



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE
LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO
EMPRESA “ALLI ALLPA INGENIERIA” S.R.L. -
HUARAZ, 2020**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR EL
GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS
CONTABLES Y FINANCIERAS**

AUTORA

VALVERDE HENOSTROZA, ROSA ERMELINDA

ORCID: 0000-0002-0906-9798

ASESOR

QUIROZ CALDERÓN, MILAGRO BALDEMAR

ORCID: 0000-0002-2286-4606

CHIMBOTE – PERÚ

2021

EQUIPO DE TRABAJO

AUTORA

Valverde Henostroza, Rosa Ermelinda

ORCID: 0000-0002-0906-9798

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado,
Chimbote, Perú

ASESOR

Quiroz Calderón, Milagro Baldemar

ORCID: 0000-0002-2286-4606

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financiera y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Chimbote, Perú

JURADO

Espejo Chacón, Luis Fernando

ORCID: 0000-0003-3776-2490

Rodríguez Vigo, Mirian Noemí

ORCID: 0000-0003-0621-4336

Ortiz González, Luis

ORCID: 0000-0002-5909-3235

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Dr. Luis Fernando Espejo Chacón
Presidente

Dra. Mirian Noemí Rodríguez Vigo
Miembro

Mgtr. Luis Ortiz González
Miembro

Mgtr. Milagro Baldemar Quiroz Calderón,
Asesor

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios, por haberme
dado la oportunidad de vivir,
mantenerme siempre con salud y
guiar mis pasos para seguir adelante
y cumplir mis sueños.

A la ULADECH – CATÓLICA, por
darme la oportunidad de estudiar y así
cumplir uno de mis grandes sueños.

Al docente tuto, por ser parte muy
importante en el proceso de
investigación y guía fundamental
en fortalecer mis conocimientos en
esta etapa formativa.

Rosa Ermelinda.

DEDICATORIA

A mis queridos padres Maximina y Bernardo; quienes guían mis pasos constantemente, me brindan su apoyo incondicional y me han formado con valores espirituales y morales, que son la pieza fundamental en este camino a la superación profesional.

A mis hermanos, por estar siempre a mi lado en los buenos y malos momentos, por apoyarme en mis decisiones, por darme la confianza y motivación para seguir adelante.

Al Ing. José Ayala, por darme la oportunidad de seguir con mis estudios, por sus buenos consejos y sobre todo por haber impulsado en mí el deseo de superación y el anhelo de triunfo en la vida.

Rosa Ermelinda

RESUMEN

La presente investigación tuvo como enunciado del problema: ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020?, para responder a esta interrogante se planteó el siguiente objetivo general: Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 202. La metodología fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo simple - no experimental-transversal. Se tuvo como población y muestra 09 trabajadores de la empresa todos del área contable y administrativo, para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario y para analizar la información obtenida se usó el programa Microsoft Excel. En conclusión, se determinó las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L., la mayoría de los encuestados manifestaron que la empresa cumple con declarar y pagar los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y al gobierno local de acuerdo a las normas establecidas por el código tributario. Los principales impuestos que declara y paga son: el impuesto a la renta, IGV, ITF, ITAN, impuesto al patrimonio vehicular. Las contribuciones que realiza la empresa son: el aporte al ESSALUD, ONP, SENCICO y CONAFOVICER. Las principales tasas que paga la empresa son por el trámite de licencia de funcionamiento y derechos de estacionamiento vehicular.

Palabras Clave: Contribuciones, Declaraciones, Impuestos, MYPE, Tasas, Tributos.

ABSTRACT

The present investigation had as statement of the problem: What are the characteristics of the relevant factors of the tax returns in the micro company "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. - Huaraz, 2020?, to answer this question, the following general objective was raised: Determine the characteristics of relevant factors of the tax returns of the micro-company "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. - Huaraz, 202. The methodology was quantitative, simple descriptive level - non-experimental-transversal. The population and sample were 09 workers of the company, all from the accounting and administrative area, for the data collection the survey technique and the questionnaire instrument were used, and the Microsoft Excel program was used to analyze the information obtained. In conclusion, the characteristics of relevant factors of the tax returns of the micro company "Alli Allpa Ingeniería" SRL were determined. Most of the respondents stated that the company complies with declaring and paying taxes, contributions and fees to the central government and to the local government according to the rules established by the tax code. The main taxes that you declare and pay are: income tax, IGV, ITF, ITAN, vehicle equity tax. The contributions made by the company are: the contribution to ESSALUD, ONP, SENCICO and CONAFOVICER. The main fees paid by the company are for the operation license process and vehicle parking rights

Keywords: Contributions, Statements, Taxes, MYPE, Rates, Tributes.

ÍNDICE

Contenido	Página
EQUIPO DE TRABAJO	ii
HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR	iii
AGRADECIMIENTO	iv
DEDICATORIA	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT.....	vii
ÍNDICE.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS	x
ÍNDICE DE FIGURAS	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	14
II. REVISIÓN DE LITERATURA.....	23
2.1. Antecedentes	23
2.2. Bases teóricas de la investigación.....	36
2.3. Hipótesis.....	60
2.4. Variables	60
III. METODOLOGÍA	61
3.1. El Tipo y el nivel de la investigación.....	61
3.2. Diseño de la investigación	62
3.3. Población y muestra	62
3.4. Definición y operacionalización de variables e indicadores.....	65
3.5. Técnicas e instrumentos	69
3.6. Plan de análisis.....	69

3.7. Matriz de consistencia.....	71
3.8. Principios éticos	72
IV. RESULTADOS	74
4.1. Resultados	74
4.2. Análisis de los resultados	80
V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	90
5.1. Conclusiones	90
5.2.Recomendaciones.....	93
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	94
ANEXOS	105

ÍNDICE DE TABLAS

Contenido	.. Página
Tabla 1 La empresa realizó la presentación de la declaración jurada del impuesto a la renta	74
Tabla 2 La empresa realizó el pago oportuno del impuesto a la renta.....	74
Tabla 3 La empresa realizó la declaración oportuna del IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT	74
Tabla 4 <i>La empresa realizó el pago del IGV, a través del pago electrónico</i>	75
Tabla 5 <i>La empresa realizó la declaración del impuesto selectivo al consumo.....</i>	75
Tabla 6 Está de acuerdo con el porcentaje de ITF, que se aplica a cada transacción que realiza la empresa.....	75
Tabla 7 <i>La empresa realizó la declaración del ITAN, a través de un medio virtual</i>	76
Tabla 8 La empresa realizó el pago del impuesto a la alcabala	76
Tabla 9 La empresa realizó el pago del impuesto predial.....	76
Tabla 10 <i>La empresa pagó el impuesto vehicular</i>	76
Tabla 11 <i>La empresa realizó la declaración mensual del seguro social de sus trabajadores, a través el PLAME</i>	77
Tabla 12 La empresa realizó el pago oportuno del seguro social de salud de sus trabajadores.....	77
Tabla 13 La empresa realizó el descuento a los trabajadores de acuerdo al porcentaje de la ONP.....	77
Tabla 14 <i>La empresa realizó la declaración oportuna del aporte de sus trabajadores</i>	78

Tabla 15 La empresa realizó el aporte al SENATI, para la capacitación de su personal	78
Tabla 16 La empresa realizó la declaración del SENCICO	78
Tabla 17 La empresa realizó el pago por el servicio de capacitación para la industria de la construcción	79
Tabla 18 La empresa realizó el descuento por concepto de CONAFOVICER a los trabajadores de construcción civil.....	79
Tabla 19 La empresa realizó el pago para la licencia de funcionamiento de su local	79
Tabla 20 La empresa pagó por el derecho de estacionamiento vehicular.....	80
Tabla 21 La empresa pagó por arbitrio de seguridad ciudadana.....	80

ÍNDICE DE FIGURAS

Contenido	Página
Figura 1: La empresa realizó la presentación de la declaración jurada del impuesto a la renta.....	109
Figura 2: La empresa realizó el pago oportuno del impuesto a la renta.....	109
Figura 3: La empresa realizó la declaración oportuna del IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT	110
Figura 4: La empresa realizó el pago del IGV, a través del pago electrónico.....	110
Figura 5: La empresa realizó la declaración del impuesto selectivo al consumo ...	111
Figura 6: Está de acuerdo con el porcentaje de ITF, que se aplica a cada transacción que realiza la empresa.....	111
Figura 7: La empresa realizó la declaración del ITAN, a través de un medio virtual	112
Figura 8: La empresa realizó el pago del impuesto a la alcabala	112
Figura 9: La empresa realizó el pago del impuesto predial.....	113
Figura 10: La empresa pagó el impuesto vehicular	113
Figura 11: La empresa realizó la declaración mensual del seguro social de sus trabajadores, a través el PLAME	114
Figura 12: La empresa realizó el pago oportuno del seguro social de salud de sus trabajadores.....	114
Figura 13: La empresa realizó el descuento a los trabajadores de acuerdo al porcentaje de la ONP.....	115
Figura 14: La empresa realizó la declaración oportuna del aporte de sus trabajadores	115

Figura 15: La empresa realizó el aporte al SENATI, para la capacitación de su personal.....	116
Figura 16: La empresa realizó la declaración del SENCICO	116
Figura 17: La empresa realizó el pago por el servicio de capacitación para la industria de la construcción	117
Figura 18: La empresa realizó el descuento por concepto de CONAFOVICER a los trabajadores de construcción civil.....	117
Figura 19: La empresa realizó el pago para la licencia de funcionamiento de su local	118
Figura 20: La empresa pagó por el derecho de estacionamiento vehicular.....	118
Figura 21: La empresa pagó por arbitrio de seguridad ciudadana.....	119

I. INTRODUCCIÓN

El presente proyecto de investigación deriva de la línea de investigación denominada: “Auditoría, tributación, finanzas y rentabilidad en las micro y pequeñas empresas (MYPES)” aprobada por ULADECH Católica, mediante RESOLUCION N° 0011-2019-CU-ULADECH Católica. En este trabajo de investigación se desarrolló el tema de declaraciones tributarias, considerando su importancia en la recaudación de los tributos en los gobiernos centrales y locales, el título de la investigación es: Características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. - Huaraz, 2020.

Las Micro y Pequeñas Empresas (MYPES) son indiscutiblemente muy importantes, teniendo en cuenta dos aspectos trascendentales como son: generar más empleo y su intervención en la mejora socioeconómica del país y del lugar donde se ubica (Avolio, Mesones, & Roca, 2011).

En los diferentes países de América Latina, las MYPES son importantes, por que aportan al crecimiento económico del país, en este sentido Orueta et al. (2017) manifiesta que las MYPES son esenciales para el sistema económico en Iberoamericano ya que representan el 90% de empresas formales y generan más del 75% de empleo, por otro lado genera un 50% del producto bruto interno, lo cual demuestra la potencialidad de su crecimiento, pero los gobiernos no dan mayor apoyo al crecimiento de la MYPES.

Según Ferraro & Rojo (2018) manifiestan que las micro y pequeñas empresas en América Latina y el Caribe son los agentes económicos que más empleo generan; sin embargo los niveles de productividad son bajos, esta es una de las principales razones del alto déficit de informalidad y trabajo decente que generan estas empresas.

Para ayudar a resolver estos problemas, se necesita una acción pública que aclare las políticas de desarrollo productivo orientadas a reposicionar el sector productivo. Por otro lado, el entorno operativo de las MYPES, la productividad, la calidad de los puestos de trabajo que crean y el grado de desigualdad en las economías de los países de la región están estrechamente vinculados. A pesar que los países de América Latina se caracterizan por la presencia de pequeñas empresas formales, también existen muchas empresas informales que no han podido cambiar su condición debido a los escasos beneficios que pueden obtener del gobierno, en este sentido el Estado no realiza campañas que ayuden a las empresas obtener los beneficios de la formalidad, fiscalización y no aplica sanciones rigurosas para fomentar la formalización.

En Chile las MYPES son componentes económicos reales que generan el producto bruto interno del país y la creación de nuevos puestos de trabajo. Por otro lado, las MYPES buscan conseguir el bienestar económico, crear nuevos puestos de trabajo, aumentar su nivel de producción, desarrollar un mercado diversificado y sólido (Cardemil, 2004).

Samsing (s. f.) manifiesta que las pequeñas y medianas empresas no tienen un aporte tan grande en la economía de sus países mucho menos en la economía mundial. Pero se sorprendió al descubrir que estas empresas son las que más aportan en el crecimiento económico del país, además de crear miles de puestos de trabajo también crean más del 50% de PBI y ayudan a mejorar la calidad de vida de las personas tanto del trabajador como del cliente. Sin duda las mypes son muy importantes para el desarrollo del país, pero necesitan más apoyo del gobierno.

En Panamá, las micro y pequeña empresa son de gran valor, ya hacen un importante aporte económico y social al desarrollo del país; ayudan de manera positiva a la generación de empleo para la población panameña Banco Delta (2020).

Del mismo modo Solis & Robalino (2019) manifiesta que en Ecuador las MYPES representan el 80% de las empresas constituidas de manera formal, que contribuyen a la economía del país cumpliendo con las declaraciones de sus tributos, generando puestos de trabajo y un aporte al PBI nacional. Sin embargo, no todas las mypes son formales, hay un grupo que está en el proceso de formalización, por lo que el gobierno debe apostar por incentivar a las pequeñas empresas a trabajar de manera formal, para un mejor crecimiento empresarial y se parte del desarrollo económico del país.

Sánchez (2014) afirma: “Las micro y pequeñas empresas en Perú son componente muy importante del motor de nuestra economía. A nivel nacional, las MYPES brindan empleo al 80% de la población económicamente activa y generan cerca del 40% del Producto Bruto Interno (PBI)” (p.128).

En nuestro país hay una variedad de empresas que se encuentran en vías de crecimiento, sin embargo, muchas de estas no se desarrollan adecuadamente por falta de un sistema tributario simplificado y estable. Son muy pocas las empresas que se están adecuando a la formalidad legal y tributaria, es por ello que se trata de promover el apoyo a dichas empresas para lograr el desarrollo sostenido (Silupú, 2020)

En los últimos años ha mejorado considerablemente el crecimiento económico en nuestro país, esto se debe a la demanda interna y la inversión privada. Es así que el rubro de construcción en nuestro país, es una de las actividades económicas más trascendentales que aporta al crecimiento económico, ya que durante muchos años ha

sido un mecanismo de medición de la riqueza económica nacional. Tal es así que en los últimos años se ha incrementado la cantidad de empresas en el rubro construcción, permitiendo la generación de nuevos puestos de trabajo y pago de tributos. Sin embargo, cabe mencionar que no todas las empresas cumplen con sus obligaciones tributarias tal como establece la ley (INEI, 2020).

En nuestro país, las empresas que se dedican al rubro construcción son los que mayor aporte tributario registran. Es este sentido Condorachay & Sánchez (2018) afirman que los países han cubierto los gastos públicos con la recaudación de tributos por parte de los contribuyentes, aunque su labor o giro de negocio difiera, tienen la obligación de cumplir con dicha normativa. Así, empresas de sectores con una elevada participación en la economía como el sector construcción, no están exentas de cumplir con estas obligaciones (p.12).

Muchas empresas constructoras no tienen el compromiso de realizar el pago de sus obligaciones tributarias establecidas por Ley, más al contrario buscan mecanismos para no cumplir con sus responsabilidades y no declaran sus tributos reales.

Condorachay & Sánchez (2018) manifiestan que en los países América se tiene un grave problema de la corrupción, esto hace que los contribuyentes no tributen de forma voluntaria. Nuestro país no es ajeno a los actos de corrupción en la ejecución de proyectos por empresas constructoras, estos actos hacen que las empresas no cumplan con sus obligaciones tributarias y busquen la manera de compensar y justificar los gastos para poder declarar sus tributos, siendo así las empresas más morosas y evasores de impuestos.

En los países de América Latina, la carga tributaria ha crecido considerablemente en todos los ámbitos, generando grandes cambios positivos como

negativos en relación al tipo de impuesto y al cómo se gasta lo recaudado en cada país. Los tributos sin duda son primordiales para la subsistencia del Estado, muchos países no tienen fuentes generadoras de riqueza y que continúan a causa de este pago. Por ello todos los contribuyentes de nuestro país están obligados a declarar y pagar sus tributos de acuerdo a los ingresos que tengan, tal es el caso de las empresas constructoras (CEPAL, 2006).

Espinoza (2019) afirma que: “la declaración de los tributos suele ser muy importante para el Gobierno central y local, ya que la recaudación tributaria permite la atención de múltiples necesidades que permiten el desarrollo de la población” (p.3).

Si las empresas constructoras siguen recurriendo a los diferentes mecanismos para no cumplir con sus obligaciones tributarias, estas se verán afectados por el deterioro económico y atraso social. Y la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, implementará nuevos sistemas para identificar y sancionar a los contribuyentes que no estén declarando adecuadamente sus tributos, estos se verán afectados y tendrán que pagar las multas y sanciones que se les aplique. Las empresas que no realicen las declaraciones en las fechas establecidas y pagos oportunos de los tributos estarán incurriendo en faltas graves y serán sancionadas pagando multas que afectarán sus ingresos. Por ello se recomienda realizar planificación de las declaraciones tributarias, realizar auditorías internas, capacitación al personal en los diferentes temas tributarios según las normas vigentes, capacitación en el llenado de libros electrónicos, validación de comprobantes de pago, actualización de programas contables para el correcto llenado de información contable.

En Huaraz, la empresa en estudio “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L, realiza sus actividades en el sector construcción, sin duda es una empresa formal registrada en las MYPES que aporta a la economía del país. Sin embargo, tiene algunas dificultades para la declaración de sus tributos debido a que esta empresa realiza sus actividades en diferentes regiones del Perú y no llegan a juntar sus comprobantes (facturas, boletas) de manera oportuna.

En este sentido es muy importante conocer los tributos que declara la empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L., al gobierno central y local. Es por ello que se planteó el siguiente problema de investigación: ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020?, de igual manera se formuló los siguientes problemas específicos:

1. ¿Cuáles son las características de las declaraciones de impuestos en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020?
2. ¿Cuáles son las características de las declaraciones de contribuciones en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020?
3. ¿Cuáles son las características de las declaraciones de tasas en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020?

Para responder a estas interrogantes se propuso el siguiente objetivo general: Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020. Para poder lograr este objetivo se plantearon los siguientes objetivos específicos:

1. Describir las características de las declaraciones de impuestos en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020.

2. Describir las características de las declaraciones de contribuciones en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020.
3. Describir las características de las declaraciones de tasas en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020.

La investigación se justifica teóricamente por los antecedentes, bases teóricas y conceptos de este rubro, que se ha elaborado para darle sustento al estudio. El proyecto la investigación se describirán los tributos que se declaran al gobierno central y local correspondientes a la variable de investigación. Estos aspectos darán el sustento al marco teórico de la investigación que más adelante se operacionalizaron y mediante el instrumento de medición se recolectaron los datos de la realidad empírica, es de decir la muestra de estudio. Así mismo generará conocimientos teóricos sobre las obligaciones tributarias de la empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L.

En la práctica se justifica, porque el tema de investigación es importante, los resultados del trabajo de investigación se utilizarán con fuente de información para los futuros investigadores de la especialidad, también permitirá conocer los tributos que declaró la empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L., al Gobierno Central y Local; así mismo, será de utilidad para el propietario y trabajadores de la empresa a fin de tomar decisiones en materia tributaria.

La investigación también se justifica metodológicamente, porque permitirá utilizar un conjunto de procedimientos y técnicas que se aplicarán en forma ordenada, con la finalidad de recolectar datos de la muestra de estudio y posterior interpretación y análisis, para así obtener información vinculada a las obligaciones tributarias de la empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L.

La metodología de la presente investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo simple - no experimental-transversal. Se tuvo como población y muestra 09 trabajadores de la empresa todos del área contable y administrativo, para la recolección de datos se usó la técnica de la encuesta y el instrumento el cuestionario y para analizar la información obtenida se usó el programa Microsoft Excel.

Los principales resultados de la investigación fueron: Que el 100% de los encuestados indicaron que la empresa Alli Allpa sí presentó la declaración jurada del impuesto a la renta, el 78% de los encuestados respondieron que la empresa si pagó oportunamente el impuesto a la renta, el 89% de los encuestados manifestaron que la empresa si realizó la declaración oportuna del IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT, el 67 % de los trabajadores manifestaron que la empresa, si pagó el IGV, utilizando el medio electrónico, el 78 % de los trabajadores respondieron que la empresa si presentó la declaración del ITAN a través de un medio virtual, el 89 % de los trabajadores respondieron que la empresa, si pagó el impuesto vehicular, 89 % de los trabajadores respondieron que la empresa si realizó la declaración mensual del seguro social de salud de sus trabajadores a través del PLAME, el 100 % de los trabajadores respondieron que la empresa si realizó el descuento a sus trabajadores de acuerdo al porcentaje establecido por la ONP., el 89 % de los trabajadores indicaron que la empresa si declararon oportunamente el aporte de sus trabajadores, 89 % de los trabajadores manifestaron que la empresa si realizó la declaración del SENCICO, 78 % de los trabajadores respondieron que la empresa si realizó el descuento por concepto de CONAFOVICER a los trabajadores de construcción civil y el 78 % de los trabajadores indicaron que la empresa si pagó por el derecho de estacionamiento vehicular.

En conclusión, se determinó las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. Con los resultados obtenidos en la investigación, la mayoría de los encuestados manifestaron que la empresa cumple con declarar y pagar los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y al gobierno local de acuerdo a las normas establecidas por el código tributario. Los principales impuestos que declara y paga son: el impuesto a la renta, IGV, ITF, ITAN, impuesto al patrimonio vehicular. Las contribuciones que realiza la empresa son: el aporte al ESSALUD, ONP, SENCICO y CONAFOVICER. Las principales tasas que paga la empresa son por el trámite de licencia de funcionamiento y derechos de estacionamiento vehicular.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1. Antecedentes

Internacionales

En este informe se entiende por antecedentes internacionales a todo trabajo de investigación, realizado por algunos autores en cualquier ciudad y país del mundo, menos Perú; sobre la variable, unidades de análisis y sector de nuestra investigación.

Robalino (2017) en su tesis denominada: Los procesos de atención en el departamento de cobro y su incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias, cuyo objetivo fue determinar la incidencia que tienen los procesos de atención en el Departamento de Cobro. La metodología que se usó en la investigación fue cuantitativa y cualitativa. Llegando a la siguiente conclusión: la investigación se sustentó teóricamente con el fin de desarrollar concepciones que permitan identificar la magnitud del problema, por ello, a través de las distintas teorías de los autores y de las bases legales que rigen el sistema fiscal y demás leyes ecuatorianas, se dio por entendido los procesos de atención en el Departamento de Cobro y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de los contribuyentes, referentes al pago de sus deudas pendientes.

Pérez (2017) en su tesis: Analizar al Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, cuyo objetivo fue Analizar al Gobierno Electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la finalidad de determinar su relación. La investigación fue cualitativa, debido a que para su desarrollo fue necesario observar y analizar el papel del gobierno electrónico (información) en las diferentes instituciones públicas o privadas de

la provincia de Tungurahua y la propia Administración Tributaria. Las conclusiones a las que llegó fueron: La Administración Tributaria cuenta con un Data de información muy importante en nuestro país, sin embargo, existe todavía falencias en cuanto a la interconexión de la información con otros entes públicos y privados proveedores de información, que le impiden que se capten los datos desde la fuente que los genera.

Cerna (2017) en su tesis denominado: Estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción del Cantón Ambato en el año 2013, la investigación tuvo como objetivo: Estimar la evasión tributaria en el impuesto a la renta del sector de la construcción, en el cantón Ambato. La metodología de investigación fue cuantitativa, nivel de la investigación fue de tipo exploratorio, diseño descriptivo. Obtuvo los resultados: en donde se determina cuantitativa y cualitativamente cuál es la brecha de evasión del sector de la construcción en el cantón Ambato, obteniendo la perspectiva del comportamiento de este sector desde el interior de la Administración Tributaria, y bajo esa premisa se proponen directrices para efectuar controles posteriores. El autor llegó a la conclusión las tipologías de evasión se concentran tanto en el ocultamiento de ingresos como en la sobrevaloración o uso indebido de costos y gastos, atribuyéndose el rubro de los ingresos al sector privado y el otro rubro al sector público.

Otzoy (2015) en su trabajo de investigación titulado: Propuesta de un Tipo Impositivo Único en el Impuesto Sobre La Renta, llevado a cabo en la Universidad de Rafael Landívar, Asunción 2015 – Guatemala; se presenta como objetivo general: Analizar la necesidad de tener un tipo impositivo único y bajo

en el Impuesto Sobre la Renta. Metodológicamente: de enfoque cuantitativo y de nivel descriptivo, el diseño de investigación fue descriptivo simple; la técnica utilizada fue la encuesta y el instrumento de recolección de datos, fue el cuestionario estructurado; la población y muestra trabajadores de la Superintendencia de Administración Tributaria de Guatemala. Resultado: esperados para la mejora de los indicadores sociales, económicos y jurídicos del Estado guatemalteco, de la economía de las familias guatemaltecas para lograr el bien común. El autor llega a la conclusión aplicar el impuesto sobre la renta, regulado en el Decreto 10-2012 del congreso de la República ha sido difícil por el ente ejecutor, la superintendencia de administración tributaria, en parte por las diferentes categorías que existen

Nacionales

En este informe de investigación se entiende por antecedentes nacionales a todo trabajo de investigación hecho por otros investigadores en cualquier ciudad del Perú, menos en la región Ancash que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Ortiz (2019) en su tesis titulada: Caracterización de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú. caso: empresa Purimar EIRL, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, año 2018, cuyo objetivo general fue describir las características de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú, caso Empresa PURIMAR EIRL, del distrito de Pariñas, provincia de Talara, año 2018. En su desarrollo aplicó el tipo de investigación descriptivo, nivel cuantitativo, no experimental. Concluyéndose que, una parte de la empresa

cumplen con las obligaciones tributarias, en las formas y plazos establecidos por la Administración Tributaria.

Pizarro (2018) en su tesis titulada: Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa “Grupo real Rossy Sociedad Anónima Cerrada– Talara y propuesta de mejora, 2018, tuvo como objetivo principal describir las características de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú, caso empresa: Grupo Real Rossy Sociedad Anónima Cerrada de Talara en el ejercicio gravable 2018. La investigación fue de nivel descriptivo con un diseño transversal no experimental. En su investigación propuso mejorar una guía práctica sobre la correcta aplicación y declaración del IGV Justo utilizando la nueva plataforma de “Mis Declaraciones y Pagos” del portal de SUNAT.

Osorio (2017) en su tesis denominada: La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016, cuyo objetivo fue objetivo determinar la incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del Mercado Central de la ciudad de Huánuco – 2016. El tipo de investigación fue de nivel descriptivo, de enfoque cuantitativo y diseño no experimental; la población es de 250 comerciantes, y la muestra de 57 comerciantes. Llegando a la conclusión: que la mayoría de los comerciantes tienen conocimientos sobre el tema de tributación, pero no valoran el uso y manejo de los impuestos por parte del Estado, para ello se recomendó realizar un planeamiento tributario, para cumplir con las obligaciones tributarias.

Atauchi & Cachuana (2019) en su tesis titulada: obligaciones tributarias y las contingencias fiscales de los contribuyentes del centro comercial el molino I, Distrito Santiago, Cusco 2017, cuyo objetivo fue establecer la situación del nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y las contingencias fiscales de los contribuyentes del Centro Comercial El Molino I, Distrito Santiago, Cusco 2017". El tipo de investigación fue básico-practico, el enfoque de la investigación cuantitativo, el diseño no experimental de corte transversal y el alcance descriptivo. La técnica utilizada fue la de encuesta y el instrumento cuestionario aplicado a una muestra de comerciantes del Centro Comercial el Molino I. Finalmente se concluye que los resultados de la investigación confirman la hipótesis general, que el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias y las contingencias fiscales son significativos.

Juscamaita (2017) en su tesis titulada: La cultura tributaria para las obligaciones del régimen MYPE tributario de las empresas ferreteras y su incidencia en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017, cuyo objetivo fue determinar que la cultura tributaria incide en el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras el mismo que mejora la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión Cualitativo Descriptivo bibliográfica documental de caso mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis, trabajos, artículos, etc. El tema de investigación tuvo como resultados lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 67% de los encuestados creen que la cultura tributaria incide para el cumplimiento de las obligaciones del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras en el

distrito de Ayacucho. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 53% de los encuestados consideran que la cultura tributaria de los empresarios del Régimen MYPE Tributario en las empresas ferreteras mejorará la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho.

Pariona (2019) en su tesis titulada: Declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017, tuvo como objetivo general, determinar que la declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría influye en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017. La investigación fue correlacional descriptiva y el estudio correspondió a un diseño no experimental, aplicando la técnica de la encuesta. Finalmente se concluye que las declaraciones virtuales de rentas de tercera categoría influyen en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga.

Regionales

En este trabajo se entiende por antecedentes regionales a todo trabajo de investigación realizado por algún investigador en cualquier ciudad de la Región de Ancash, menos en la ciudad de Huaraz, que hayan utilizado la misma variable y unidades de análisis de nuestra investigación.

Sevillano (2019) en su tesis titulada: Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas dela Provincia de Pomabamba, 2018”, tuvo como objetivo general: Determinar las características de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018. El tipo de investigación que utilizó fue cuantitativo de nivel descriptivo no experimental, diseño descriptivo simple. Las conclusiones a las

que arribó permitieron describir las características de los impuestos, la mayoría de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba declaran los impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo a las normas legales de cada tributo.

Salinas (2017) en su tesis titulada: Caracterización del Impuesto Predial de las Municipalidades del Perú. Caso Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, 2016, tuvo como objetivo: Describir las características del impuesto predial de las municipalidades del Perú y de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote 2016. La investigación fue no experimental- descriptivo, bibliográfico, documental y de caso dado que la investigación fue descriptiva, bibliográfica, documental y de caso no hubo, población tampoco muestra; la técnica utilizada revisión bibliográfica documental, entrevista y el instrumento fichas bibliográficas, cuestionario. La autora llegó a la conclusión la recaudación del impuesto predial es una de las principales fuentes generadoras de recursos que permite auto sostenerse fiscal, administrativa y económicamente a las municipalidades del Perú y a la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote: por tal motivo se resalta que la recaudación debe mejorarse.

Chinchay (2018) en su tesis titulada: El cumplimiento de las obligaciones tributarias al gobierno central por la empresa consultora, constructora y de transportes “señor de cautivo” E.I.R.L. Provincia de Recuay, 2018, cuyo objetivo fue conocer las obligaciones tributarias al Gobierno Central por la Empresa Consultora, Constructora y de Transportes “Señor de Cautivo” E.I.R.L de la provincia de Recuay, 2018. El tipo de investigación fue del nivel cuantitativo y con diseño descriptivo, porque para el procesamiento de datos se

utilizó la matemática, debido a que se trabajó en la revisión bibliográfica y documental. Finalmente, las conclusiones a las que llegó son: que la Empresa Consultora, Constructora y de Transportes “Señor de Cautivo” E.I.R.L 2018, no declara y paga los impuestos, contribuciones y tasas según la normativa vigente.

Rioja (2016) en su tesis de titulada: Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company S.A.C. Chimbote 2014, tuvo como objetivo: Determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company S.A.C.” de Chimbote, 2014. La metodología: tipo no experimental, nivel descriptivo, diseño bibliográfica – documental; la técnica utilizada fue revisión, bibliográfica, entrevista, y el instrumento fichas bibliográficas, la población y muestra no corresponden por a que fue una investigación bibliográfica – documental y de caso. Resultado: los Autores nacionales han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del Estado. El autor llega a la conclusión la poca información disponible sobre sus obligaciones tributarias, la falta de liquidez para pagar los tributos, la imagen que tienen del Estado y de sus gobernantes frente a la distribución de los recursos, la poca realización de obras y la deficiente prestación de servicios.

Locales

En este informe de investigación se entiende por antecedentes locales a todo trabajo de investigación realizado por cualquier investigador en cualquier

parte de la ciudad de Huaraz, sobre aspectos relacionados con nuestra variable y unidades de análisis.

Espinoza (2019) en su tesis titulada: La declaración de los tributos al Gobierno Central y Local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017, cuyo objetivo fue determinar la declaración de los tributos al Gobierno central y local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad Huaraz, 2017. La metodología de investigación que aplicó fue descriptivo no experimental, transversal y observacional. Llegó a la conclusión, que las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz en su mayoría si cumplen oportunamente con el pago de sus tributos, tanto al Gobierno central y local.

Ciriaco (2018) en su tesis titulada: Declaraciones tributarias de la empresa “DITRAMO” SRL, 2017, cuyo objetivo fue determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa “DITRAMO” SRL, 2017. Tuvo tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental- descriptivo. En conclusión, la unidad de observación realizó las declaraciones y pago de los tributos al Gobierno Central y Local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

León (2019) en su tesis titulada: Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018, cuyo objetivo fue describir las Características de las declaraciones tributarias de la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz,

2018; en la investigación utilizó el diseño no experimental - transversal, de tipo descriptivo, con enfoque cuantitativo. Se concluyó que la Mype “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, sí realiza la declaración mensual del impuesto general a las ventas, como el impuesto general a las rentas, además, paga el impuesto predial del inmueble, así también, realiza la declaración mensual del seguro social de sus trabajadores, finalmente, la totalidad de encuestados manifiestan que la empresa si realizó el pago por licencia de funcionamiento de su local.

Atanacio (2019) en su tesis titulada: Declaraciones tributarias de la empresa “Market plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz, 2018, tuvo como objetivo general: Describir los tributos declarados por la empresa “Market Plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz, 2018. Asimismo, el tipo de investigación fue cuantitativa, por su nivel descriptivo, y por su diseño no experimental- transversal; se aplicó una encuesta como técnica de recolección de datos, y como instrumento un cuestionario estructurado de 17 preguntas. La conclusión general a la que se arribó, es que la que la empresa ha cumplido con la declaración de sus tributos al Gobierno Central y Local en concordancia a la normatividad vigente: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto temporal a los activos netos, impuesto a las transacciones financieras, contribución al seguro social de salud, administración de fondo de pensiones, seguro complementario de trabajo de riesgo, licencia vehicular, arbitrios municipales y otros que así lo disponga la ley.

Burgos (2019) en su tesis titulada: Conciencia tributaria en los impuestos que declara al gobierno central la empresa constructora “ASTRODON” S.R.L.

de la ciudad de Huaraz 2017, cuyo objetivo fue determinar la conciencia tributaria en los impuestos que declara al Gobierno Central la Empresa Constructora “Astrodon” S.R.L. de la ciudad de Huaraz 2017. El enfoque del estudio fue cuantitativo; diseño descriptivo simple no experimental de corte transversal. Concluyendo: queda determinada la conciencia tributaria en los impuestos que declara al Gobierno Central la Empresa Constructora “Astrodon” S.R.L. de la ciudad de Huaraz 2017; con el 67% dijeron que en la empresa realizaban las declaraciones con una adecuada cultura tributaria.

Javier (2019) en sus tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios Lucy E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017, tuvo como objetivo general: Conocer los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa de Negocios LUCY E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017. La metodología que utilizó en la investigación fue de tipo cuantitativo, de nivel descriptivo y de diseño descriptivo simple-no experimental. Finalmente, concluyó que la empresa de NEGOCIOS LUCY E.I.R.L, cumple oportunamente con las declaraciones del I.R de tercera categoría y cumple con las declaraciones mensuales del IGV, estos son impuestos y tienen la mayor incidencia en la inversión pública que realiza el Estado y por último las tasas que la empresa paga son por conceptos de la licencia de funcionamiento, por los servicios públicos, etc. Se aprecia, que la empresa en estudio cumple voluntariamente de declarar y pagar sus impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo al marco normativo tributario.

Julca (2019) en su tesis titulada: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas hoteleras del distrito de Independencia,

provincia de Huaraz - periodo 2017, tuvo como objetivo general: Determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno central y local de las empresas hoteleras del distrito de Independencia, provincia de Huaraz – periodo 2017. La metodología que usó fue de tipo cuantitativo con un diseño descriptivo – no experimental y de nivel de investigación fue descriptivo. Y llegó a la conclusión; se determina los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local que realizan las empresas hoteleras en el distrito de Independencia que son: el impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, impuesto predial, seguro Social de Salud (ESSALUD), por el servicio de seguridad ciudadana, por los servicios públicos prestados por la Municipalidad. Por lo tanto, las empresas cumplen las normas tributarias establecidas por la Administración Tributaria.

Solorzano (2019) en su tesis titulada: El cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017, tuvo como objetivo: determinar el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017. La metodología que usó fue el diseño de investigación fue descriptivo simple – no experimental – transversal. Llegó a la conclusión: queda determinada el cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la empresa RSC Multiservicios S.A.C. De acuerdo con los resultados obtenidos en la presente investigación la mayoría de los encuestados manifestaron que la empresa conoce y cumple con los impuestos al gobierno central y local según el cronograma establecido por la superintendencia nacional de administración tributaria, ya que el pago de los

tributos es una obligación para el contribuyente y así poder generar más recursos económicos para el Estado y sostener el gasto público.

Cordova (2020) en su tesis titulada: Determinación de las Declaraciones Tributarias de la Empresa Constructora “Mega Concreto Ingeniería y Construcción” S.A.C. de la Ciudad de Huaraz, 2019, tuvo como objetivo general: Determinar las Declaraciones Tributarias de la Empresa en Estudio. La metodología de la investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, diseño descriptivo simple –no experimental –transversal. Finalmente llegó a la siguiente conclusión: queda determinada las Declaraciones Tributarias de la Empresa Constructora Mega Concreto Ingeniería y Construcción S.A.C. De acuerdo a los resultados logrados del presente estudio, la mayoría de los encuestados manifestó que, la empresa declara y paga los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y local de acuerdo a las normas vigentes de cada tributo, como establece el cronograma la superintendencia nacional de administración tributaria, el pago de los tributos es la fuente principal de ingresos públicos mediante el cual servirá para el sostenimiento de los gastos públicos.

Chavez (2017) en su tesis titulada: Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016, tuvo como objetivo general: Conocerlos tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las MYPE constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016. La metodología de la investigación es cuantitativa, de nivel descriptivo simple. Los principales resultados fueron: El 96% del total de encuestados consideran haber declarado sus impuestos al gobierno central y con un poco más de 25% de los

encuestados si realizan los pagos del IGV, I.R y otros. Llegando a la conclusión de que por ley los principales tributos que deben pagar son. IGV, I.R, SENCICO, SCTR, AFP, CONAFOVICER y otros que así la ley lo establezca, resultando favorable para el punto de equilibrio la economía peruana.

2.2.Bases teóricas de la investigación

Teoría de Ricardo David

Mesino (2007) en la teoría de Ricardo David; existe un problema básico en la economía política, que se basa en el establecimiento de leyes que regulen la distribución de los propietarios de la tierra. Por lo tanto, quienes poseen capital deben cultivar la tierra y los trabajadores que cultivan la tierra, por lo que es importante enfatizar este punto, considera Ricardo. Es cuestión de su tiempo. Descubrió que la distribución de la riqueza incluye la pobreza de algunas personas, la riqueza de otras, etc.

Además, mencionó que la distribución de la riqueza debe ser el tema más afectado por el pensamiento sociopolítico, revelando así los conflictos de intereses económicos de todas las clases de la sociedad. Por ello, se determina la importancia de la tributación. Para ello, la tributación la provee el gobierno a la tierra Parte del trabajo y productos, el monto del impuesto se cancela. No hay duda de que el resultado del capital o los ingresos del estado es que cuando se paga un impuesto al estado, los ingresos aumentan, aunque el impuesto no puede ser abolido y afectado para reducir las ganancias de capital y trabajo. (Mesino, 2007)

Teoría tributaria

Según Ricardo (1959) sobre tributación menciona que “el problema principal de la economía política, consiste en determinar las leyes que regulan la distribución entre los propietarios de la tierra, los del capital necesario para cultivarla y los trabajadores que la cultivan”, al mencionar esta teoría, se refiere que en su época en la distribución de la riqueza se realizaba de manera injusta, ya que otros se enriquecían y otros empobrecían.

Pascual (2014) firma que: “las obligaciones tributarias son impuestas a los particulares por el Estado en virtud de su poder de imperio como organización jurídica soberana, es decir en virtud de su jus imperio” (p.47).

León (2019) citando a Ricardo (1999) en su teoría sobre tributación, realizada en el año 1817, nos refiere:

Que el principal problema de la economía política, radica en precisar las leyes que reglamenten la distribución entre los habitantes, para cultivar el capital necesario y que los trabajadores también faciliten esta tarea, es por esto que el problema principal observado por Ricardo David en su tiempo, fue que la partición de la riqueza, puesto que observó que el lucro de unos es la decadencia de otros (p. 18).

La tributación en nuestro país, está destinada a la recaudación de ingresos, para cumplir con las necesidades del Estado. Para la recaudación de estos ingresos se tiene que aplicar las normas tributarias establecidas por el Estado Peruano.

Teoría del seguro

Para Nájera (2012) “esta teoría considera que el impuesto es una prima de seguro que se paga como garantía de la seguridad individual que está obligado a proporcionar el Estado” (p. 28). Pues esta teoría está inspirada en una teoría política relacionado al individualismo, es decir la garantía pagara por el seguro solo servirá para cubrir los accidentes que pueda sufrir el aportante.

Por otro lado, Pérez (s. f.) asegura que el seguro es un contrato que se realiza entre una persona natural o jurídica y por otra parte el asegurador, la prima es paga por adelantado para cubrir algún siniestro. En este sentido podemos decir que, para poder tener un seguro se tiene que pagar una prima (cantidad de dinero) y la aseguradora pueda compensarnos en caso ocurra un accidente.

Teoría del gasto publico

Según Pascual (2014) manifiesta que la base legal de la tributación está destinada a requerir la votación sobre los recursos del gasto público para satisfacer las necesidades individuales a través del gasto público, pero dichos gastos del estado son para satisfacer las necesidades colectivas e individuales.

Si bien esto es cierto, la base legal de la tributación es que el Estado necesita recursos para el gasto público y se atiene a la prestación de servicios relacionados con la fuente de las obligaciones tributarias que los ciudadanos comunes deben obtener de fuentes públicas o privadas. La capacidad de contribución del usuario, porque todas las obligaciones deben materializarse de esta forma como un mínimo sacrificio, satisfaciendo la neutralidad

Teoría de los servicios públicos

La obligación tributaria debe justificarse en la aplicación concreta de una ley. Pascual (2014) afirma:

Los propulsores de la teoría de servicios públicos sostienen que la causa o fundamento de la imposición tributaria es la de costear los servicios públicos que el Estado presta a los ciudadanos, por lo que el contribuyente paga tributos, siendo estos el equivalente a los servicios públicos que recibe (p. 47). La importancia de esta teoría radica en que los ciudadanos pertenecientes a una entidad pública tienen las condiciones que deben satisfacer sus necesidades a través de los servicios públicos que el estado debe brindar, y el estado debe utilizar los servicios públicos para generar recursos para atender el gasto público. Los ciudadanos que brindan los servicios anteriores están sujetos a impuestos.

En este sentido, todos los ciudadanos de un Estado, tienen necesidades que satisfacer por medio del servicio público que brinda el Estado. Pero estos servicios no son gratis, el ciudadano tiene que cumplir con sus obligaciones tributarias para recibir los servicios.

Teoría de la Necesidad Social

Nájera (2012) manifiesta que la base teórica de la tributación es satisfacer las necesidades sociales del estado. La teoría compara las necesidades humanas con las sociales y las divide en necesidades materiales y espirituales, es decir, necesidades materiales de alimentación, vivienda y aquellas que podrán sobrevivir o sostener medios de vida. Y necesidades espirituales, como deportes y cultura, educación, etc. Cuando se satisfagan las necesidades físicas, quedarán satisfechas, porque las necesidades espirituales vencerán al espíritu humano.

Asimismo, la sociedad tiene sus necesidades en cuanto a supervivencia y superación de dificultades, lo que puede lograrse utilizando los recursos obtenidos de la tributación.

Aquellos que defienden el propósito fiscal adicional de la ley tributaria satisfacen las necesidades sociales, y el estado puede ajustar ciertas necesidades sociales a través de estas necesidades, aumentando así la tasa impositiva impuesta a las importaciones de productos básicos para promover la producción. Ante las necesidades del país, es necesario mencionar que la industria nacional crecerá, lo que generará oportunidades de empleo para las personas.

La finalidad de las leyes tributarias en nuestro país, es recaudar impuestos para poder satisfacer las necesidades sociales. En tanto Pascual (2014) afirma:

La tributación es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Tal es así que el hombre tiene dos tipos de necesidades, siendo necesidades físicas y espirituales. Las necesidades físicas son alimentación, vestido, habitación, etc. Y las necesidades espirituales son la superación personal. En este sentido la sociedad también tiene necesidades para subsistir y superarse, que logra por medio de los recursos que recibe por concepto de tributos (p. 48).

El Estado peruano también tiene necesidades como el hombre, con la diferencia que estas necesidades son de carácter general. Sus principales necesidades físicas son vivienda, alimentación, seguridad y orden, salud, servicios públicos y entre otros, y las necesidades espirituales son cultura, deporte, educación y otros.

Teoría del impuesto a la renta

La expresión de la riqueza es una parte básica para determinar su solicitud de impuesto sobre la renta. La tesorería gravada recibirá ingresos por eventos que generen ingresos dentro de un período de tiempo determinado.

Bravo (1997) manifiesta que el impuesto a la renta es un tipo de impuesto que obviamente está relacionado con la renta y una manifestación de riqueza. El impuesto se grava con base en el hecho de recibir o generar ingresos. Se deriva de fuentes pasivas, fuentes activas o una combinación de las dos, es decir fuentes mixtas. Advierte que el impuesto no se percibe en el momento de la celebración del contrato, sino que lo obtiene la empresa. El establecimiento y ejecución de obligaciones contractuales y obligaciones comerciales requieren una tributación neta de los gastos y costos relacionados con las actividades generadoras de ingresos

Asimismo, el hecho imponible del impuesto a la renta es la ocurrencia de una obligación tributaria de alta complejidad y trascendencia económica, y la esencia de la obligación tributaria es la exposición de la renta mencionada en el patrimonio directo involucrado, y su contenido está relacionado con la tasa de incidencia.

2.2.1. Marco Conceptual

Declaraciones tributarias

Las declaraciones tributarias son la presentación de documentos, hechos que son comunicados a la Administración tributaria en la forma y el lugar establecido por Ley o reglamento. Para determinar las obligaciones tributarias se aplicará las normas establecidas.

Tributos

El tributo es una aportación económica que exige el Estado a todos sus ciudadanos, para cubrir los gastos que demanda la prestación de servicios. Chinchay (2018) afirma:

Los tributos son ingresos de derecho público que consiste en las prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización de hecho imponible al que la Ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su vinculación a otros fines. Su naturaleza jurídica es una relación de derecho. Un tributo es una modalidad de ingreso público o prestación patrimonial de carácter público (p. 37).

Para Rodríguez (2018) es un método de ingreso de derecho público lo cual se basa a prestaciones de dinero que son obligatorias e impuestas por el Estado, quién creo una administración pública a fin de exigir, con el cumplimiento de pagos de los contribuyentes.(p. 25).

Rodríguez (2018) afirma que “los tributos son la prestaciones pecuniarias y excepcionalmente establecidas por la ley, deben ser cumplidas por los deudores tributarios a favor de entes públicos” (p. 39).

Por otro lado Gonzales (2012) manifiesta que los tributos son la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a este la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento del gasto público (p. 1).

Para Ciriaco (2018) “son las prestaciones de dinero que el Estado, en el ejercicio de su poder y en virtud a una Ley, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines y satisfacer las necesidades de la sociedad” (p. 35).

También Sotelo & Vargas (1998) definen al tributo como “una prestación generalmente pecuniaria y exigida con la finalidad principal de obtener recursos, (...), cuyo sujeto activo es, en principio, una persona publica, y su sujeto pasivo es alguien puesto en ese situación por voluntad propia” (p. 301).

Finalmente Osorio (2017) afirma que el tributo es una prestación de dinero que el Estado exige, haciendo ejercer su poder y en virtud de la ley. El pago del tributo es exigido por el estado, para cubrir los gastos que demanda el mismo (p. 27).

En este sentido los tributos son aportaciones que realiza un contribuyente al Estado, para que estos puedan cumplir con las obligaciones del gasto público. El código tributario peruano establece que el tributo comprende los impuestos contribuciones y tasas.

En nuestro país los tributos están dispuestos y regulados por el código tributario.

Clasificación de tributos:

El código tributario peruano establece una clasificación tripartida de los tributos y son:

a) Impuestos

Los impuestos son un tributo que se paga al Estado para cubrir los gastos públicos. Estos son exigidos tanto a personas naturales como a las personas jurídicas.

Según Ricardo (1989) los impuestos son: “una parte del producto de la tierra y el trabajo de un país que se pone a disposición del Estado y cuyo importe siempre se paga en última instancia con el capital o el ingreso del país” (p. 127).

Espinoza, (2019) afirma que: “ los impuestos se pagan al estado, para generar beneficios públicos. Estos pagos son obligatorios, y se exigen a las personas físicas y personas jurídicas” (p.59).

León (2019) hace referencia a Pérez y Gonzalo (1991) e indica que los impuestos son “una prestación obligatoria, totalmente monetaria, que un ente público tiene derecho de reclamar a las personas llamadas por la ley a satisfacerla, cuando realice presupuestos reveladores de capacidad económica para contribuir para el sostenimiento del gasto público” (p. 31).

Por otro lado Gonzales (2012) manifiesta que los impuestos son un tributo cuyo hecho imponible es definido legalmente sin contemplar la realización de una actividad administrativa (...) por lo tanto el impuesto no se paga por que el ciudadano obtiene un beneficio de la administración pública (p.8).

Para Ciriaco (2018) “es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación a favor del contribuyente por parte del Estado” (p.35).

Todos los contribuyentes registrados en la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT) están en la obligación de pagar sus

impuestos de acuerdo a lo que la ley establece. Quien a su vez tiene la potestad de recaudar los impuestos.

Los impuestos se pueden clasificar en diferentes categorías como son:

- **Impuestos directos:** grava directamente los ingresos por propiedades de las personas naturales y jurídicas (ITAN, IR, ITF).
- **Impuestos indirectos:** son impuestos que debe pagar una persona por consumir algo (consumidores finales) (IGV, ISC).

b) Contribuciones

Es un tributo que debe pagar el contribuyente de una utilidad económica cuya justificación es la obtención por el sujeto pasivo, en tanto Rodríguez (2018) afirma que las contribuciones son ingresos que el estado percibe, por las aportaciones que realizan los contribuyentes. Estos aportes son exigidos por ley, y sirve para que el Estado cumpla con las funciones básicas que regulan la convivencia de los ciudadanos como salud, educación, justicia, etc.

Por otro lado, León (2019) manifiesta que la contribución es el tributo cuya obligación es generar compensación a través de obras públicas o actividades del Estado (SENCICO, ESSALUD, ONP, SENATI) (p. 33).

Pizarro (2018) afirma que “mediante este tributo se consigue beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como por ejemplo las aportaciones que se realizan para el SENATI” (p. 14).

Para Ciriaco (2018) “es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (p.35).

Entonces las contribuciones son ingresos que recibe el Estado mediante aportaciones obligatorias que se exigen al ciudadano, las contribuciones son el resultado de una prestación de un servicio público o la obtención de un beneficio.

c) Tasas

Para Pizarro (2018) “las tasas generan una prestación efectiva del Estado, pero de manera individualizada, de manera que el contribuyente al efectuar el pago de una tasa recibe a cambio un servicio directo por parte de la entidad pública”(p.14).

Según Espinoza 2019) las tasas “tienen por obligación como hecho generador la prestación defectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado hacia el contribuyente, por ejemplo, los derechos arancelarios de registros públicos” (p.32).

Gonzales (2012), también dice que las tasas son un tipo de tributo que se exige al ciudadano por el uso de los servicios públicos, las tasas no puede ser negociadas entre el ciudadano y la administración, pues esta solo tiene que pagar lo que la Ley establezca (p.11).

En tal sentido Ortiz (2019) afirma que la tasa es un “tributo en el que la obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente” (p.42).

Por lo tanto, la tasa es un tributo que se paga como resultado de la prestación de un servicio público, es decir; si la persona adquiere un servicio, este deberá pagar por ello, de lo contrario no hay obligación. El pago de tasas se realiza a los gobiernos locales.

- **Arbitrios:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio público, por ejemplo: el mantenimiento de parques y jardines).
- **Derechos:** son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo de aprovechamiento de bienes públicos (ejemplo: uso de espacio público, derecho de pago por partida de nacimiento).
- **Licencias:** son tasas que pagan por la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización, por ejemplo: alumbrado público).

Los tributos declarados al Gobierno Central

a) Impuesto a la Renta

Para León (2019) “el impuesto a la renta es un tributo que se establece al finalizar el año, imponiendo las rentas que provengan del trabajo y de capital, ya sea un bien mueble o inmueble” (p.34).

Según Huarac (2018) el impuesto a la renta grava a todas las ganancias obtenidos durante un ejercicio económico, los sujetos domiciliados en el país y en el extranjero (p.61).

Para Atanacio (2019) “es un tributo que grava las rentas procedentes del capital y/o del trabajo, con fuente durable, que genere ingresos constantes” (p.39).

En este sentido Sevillano (2019) afirma que el impuesto a la renta son determinados anualmente, por realizar actividades empresariales, ya sea como persona natural o jurídica. Grava las rentas que provengan de la explotación del capital y trabajo que se desarrolla en un periodo (p. 21).

El impuesto a la Renta grava todas las ganancias que se obtienen de las diferentes rentas: las rentas de trabajo, las rentas de capital, y rentas de fuente extranjera. Estos impuestos están establecidos por ley. Se paga en forma anual de acuerdo a las escalas establecidas por la SUNAT, el ejercicio inicia el 01 de enero y termina el 31 de diciembre.

Según Reátegui (2015) el impuesto a la renta grava las rentas de capital, de trabajo y la aplicación de ambos factores. Las rentas son ingresos provenientes de una fuente durable y susceptible de general ingresos periódicos (p.82).

El impuesto a la Renta se divide en: las siguientes categorías:

Rentas de Primera Categoría:

Para León (2019) “las personas u empresas que se encuentran en la obligación de pagar el impuesto son los que en el año tuvieron ingresos provenientes de los arrendamientos, las cuales son los alquileres de predios ya sea urbanos o rústicos” (p.34).

Son rentas que se generan por el arrendamiento o sub arrendamiento de bienes muebles o inmuebles, el pago que corresponde es del 6.25% de la renta neta. Existen diferentes tipos de ingresos por rentas de primera categoría.

- Alquiler de predios: casa, departamento, cocheras, etc.
- Subarrendamiento de predios: arrendar a un tercero.
- Mejoras: el inquilino puede hacer mejorar para el beneficio del propietario, pero este no está obligado a reembolsar

Renta de segunda categoría: son intereses que se pagan por inversión de capital, rentas vitalicias, regalías de derechos de llave patentes y entre otros.

Renta de tercera categoría: son impuestos que se pagan por desarrollar actividades comerciales, industriales, minera, servicios o negocios. Están obligados a pagar todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividad comercial. Estas rentas se producen por participación de la inversión de capital y el trabajo.

- **Determinación del impuesto a la renta:**

La tasa para la determinación del impuesto a la renta anual para los contribuyentes que perciben rentas de tercera categoría se aplica la tasa del 29.5%.

La tasa para la determinación del impuesto a la renta mensual y determinar los pagos a cuenta se debe tomar en cuenta lo siguiente:

Primero se tiene que determinar el coeficiente que se aplica a los ingresos obtenidos por mes (impuesto calculado del ejercicio anterior / ingresos netos del ejercicio anterior) el resultado se redondea a 4 decimales. Si no cuenta con impuesto calculado en el ejercicio anterior se debe aplicar el 1.5% a los ingresos netos obtenidos en el mes.

Segundo se tiene que determinar la cuota con aplicación del coeficiente (1.5%) a los ingresos netos.

- **Características del régimen:**

- **El nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS):** creado para personas naturales (pequeños productores o comerciantes) sus ventas no deben superar los 96,000 soles al año u 8,000 soles mensuales. No presenta declaración jurada anual. Para determinar el pago mensual de acuerdo a 2

categorías. Cuando la venta no supera los 5 mil se paga 20.00 soles, si la venta es de 5 hasta 8 mil pagará 50 soles.

- **Régimen Mype Tributario (RMT):** regido para las personas naturales y jurídicas que consigan rentas de tercera categoría, con ingresos que no superen los 1700 UIT del ejercicio gravable. Para determinar el IR, los ingresos anuales de ejercicio no deben superar los 300 UIT (declarará y pagará el 1% de sus ingresos netos mensuales) pero en caso supere los 300 UIT en cualquier mes (aplicará el 1.5% o el coeficiente). Para la determinación del IGV se aplicará el 18%. Y para determinar el impuesto a la renta anual en el RTM se aplicará el 10% si la renta anual es de hasta 15 UIT, y el 29.5% por el exceso de más de 15 UIT. La declaración del impuesto se debe realizar de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT y se puede presentar a través de PDT 621 o declaración simplificada, el pago del impuesto se puede realizar por los canales de pagos electrónicos (con cargo en cuenta bancario o cuenta de detracciones), por la red bancario (agentes) o a través del número de pago de la SUNAT. Código del tributo es 3121.
- **Régimen especial de impuesto a la renta (RER):** este régimen está dirigido a las personas naturales y jurídicas, sociedades conyugales que estén domiciliadas en el país y que obtengan rentas de tercera categoría. Los ingresos anuales netos no deben superar los 525,000 soles y sus activos fijos no superen los 126,000 soles, tampoco debe superar los 10 trabajadores. Pueden acogerse a este régimen los que provienen del régimen Mype tributario o régimen general y el NRUS. Todos los

contribuyentes de este régimen tienen que declarar y pagar mensualmente el IR aplicando la tasa del 1.5% de los ingresos netos y el IGV para lo cual se aplicará el 18% de valor de la venta. Por otro lado, los comprobantes de pago que debe emitir son boleta de venta, factura, nota de crédito, nota de débito, guía de remisión y/o transportista.

- **Régimen general (RG):** para este régimen no existe límites de ingresos y compras al año, se paga una tasa del 29.5% deduciendo los pagos a cuenta de renta mensual y el coeficiente para realizar el cálculo es de 1.5% de los ingresos brutos.

Medios para declaración

Según la SUNAT (2017). Se puede hacer la declaración por dos medios:

- Mediante el formulario virtual N° 706 – Renta anual, este formulario debe ser utilizado por los contribuyentes que hayan generado rentas como contribuyentes del régimen general o régimen mype tributario siempre y cuando sus ingresos netos no superen los 1700 UIT. Este formulario no se puede usar en caso el contribuyente goce de algún beneficio tributario, los que hayan presentado el anexo para acreditar los pagos a cuenta del ITAN, los que hayan realizado operaciones gravadas con el ITF.
- Presentación de la renta por internet a través de SUNAT operaciones en línea – SOL, o por medio de los bancos autorizados, para cual deberá llevar un medio magnético (usb) conteniendo la información “archivo de envió” generado por el PDT N° 706. En caso de presentar por ventanilla de SUNAT o bancos debe ingresar un código de 12

dígitos para general el archivo de envío, este código de obtiene ingresando a SUNAT operaciones en línea. Pero si decide declarar por internet debe ingresar a SUNAT operaciones en línea y generar el archivo de envío del PDT N° 706, con este paso concluye el proceso.

Renta de cuarta Categoría, corresponde a los servicios prestados de manera independiente, esta categoría es conocido también como rentas de trabajo. El profesional presta su servicio de manera independiente, para el pago del impuesto usa comprobante recibo por honorarios siempre y cuando no supere las 7 Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

Renta de quinta Categoría, son ingresos que se obtiene por la prestación de un servicio y son dependientes. Gravan los trabajos que realiza una persona de manera dependiente y cuando esté registrado en planilla.

b) Impuesto General a las Ventas (IGV):

Según Espinoza (2019) “el impuesto general a las ventas es un impuesto que grava a todas las etapas del ciclo de producción y distribución de un determinado producto, este pago siempre es asumido por el consumidor final un producto” (p. 25).

Para Huarac (2018) “El IGV es un impuesto al consumo plurifásico que grava el valor agregado generado en las diferentes etapas de producción, distribución y comercialización hasta llegar al consumidor final, quien finalmente asume la carga económica del impuesto” (p.66).

Por otro lado Sevillano (2019) afirma que el IGV es un impuesto que genera mayor recaudación para el país. Grava el valor agregado de todas las transacciones realizadas, ya sea en una venta o en prestación de servicios (p.22).

Por lo tanto, el Impuesto general a las ventas, grava todas las actividades por la venta de bienes dentro del país, prestación o utilización de servicios, contratos de construcción y la importación de bienes. La tasa que se aplica es del 18% (16% operaciones gravadas con el IGV mas el 2% de Impuesto de promoción Municipal – IMP). La tasa del IGV está normada en el Art. 17 TUO de la del Impuesto General a las Ventas, aprobada por Decreto Supremo 055-99-EF y Art. 1° - Ley N° 29666.

Están obligados a pagar el IGV todas las personas naturales y jurídicas que desarrollen actividades comerciales en el país.

c) Impuesto Selectivo al Consumo (ISC):

Para Sevillano (2019) “es un impuesto indirecto, grava algunos bienes su finalidad es desincentivar el consumo de productos que generan aspectos negativos ya sea social, medioambiental o individual” (p.22).

Para Ciriaco (2018) “este impuesto grava la venta en el país a nivel de productor y la importación de bienes tales como combustibles, vehículos, cervezas, cigarrillos, bebidas alcohólicas, agua gaseosa y mineral, otros artículos de lujo, combustibles, juegos de azar y apuestas” (p.40).

Es un impuesto específico que grava a la importación o producción de bebidas alcohólicas, combustibles y cigarrillos. El ISC grava la importación de bienes especificados en los Apéndices III y IV, la venta en el País por el importador de los bienes, especificados en el literal A del apéndice IV y los

juegos de azar y apuestas. Las tasas aplicables se encuentran entre el 0% y 50% según el tipo de bien o tipo de servicio.

d) Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF):

Fue creado el año 2004, con el fin de bancarizar las operaciones económicas que realizan las personas o empresas por medio de empresas financieras (bancos).

Según Ortiz (2019) “grava las transacciones financieras (créditos y débitos) efectuados en moneda nacional o extranjera en cuentas corrientes abiertas en entidades del sistema financiero” (p.38).

Para (Atanacio, 2019) el ITF “es el impuesto desarrollado dentro del sistema financiero que permite la bancarización de las operaciones” (p.40).

El impuesto de las transacciones financieras, permite bancarizar las operaciones económicas que realizan las empresas o personas usando los medios de pago establecidos por Ley (Sevillano, 2019)

La tasa que se paga por cada operación realizando en la institución financiera es el 0.005% del monto. A través de las instituciones financieras se pueden realizar depósitos, transferencias, pago de cheques, etc. Que a su vez sirven como medio de pago.

Para realizar la declaración jurada anual del ITF se debe efectuar por medio del PDT N° 708, se debe consignar el monto total de los pagos que se haya realizado dentro del ejercicio gravable y los pagos realizados usando dinero en efectivo o medios de pago. Es importante mencionar que los pagos que realice sin usar medios de pago no sirven para efectos tributarios.

e) Impuesto temporal a los Activos Netos (ITAN):

Es impuesto regulado por la Ley N° 28424 y Decreto supremo N° 025-2005-EF.

Para Sevillano (2019) “es un impuesto que se aplica al patrimonio grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva, se pueda utilizar como crédito para el pago del impuesto a la renta” (p.23).

Según León (2019) el ITAN “ grava activos netos como demostración de capacidad contributiva no directamente relacionado con la renta, así mismo no constituye un pago a cuenta o anticipo del Impuesto a la Renta” (p.37).

Es un impuesto al patrimonio que grava los activos netos, donde se puede ver la capacidad de pago que tiene el contribuyente, y se utiliza como crédito de pagos a cuenta y regulación del IR. Están obligados a declarar el ITAN todos los contribuyentes que tenga un activo neto y este supere un millón de soles y que estén registrados en el régimen general o Mype tributario que generen rentas de tercera categoría. La tasa que se paga es 0% hasta 1 millón de soles, y 0.04% cuando supere el millón de soles.

f) La contribución del Seguro Social de Salud (ESSALUD):

Según Sevillano (2019) “El seguro social de salud es un organismo público, es un pago que realizan los empleadores para beneficio del trabajador la tasa de ESSALUD es del 9%, su objetivo es la prestación de servicios a sus asegurados” (p.24).

Son contribuciones establecidos por ley, su finalidad es dar protección a los asegurados. La persona es asegurada por su empleador (empresa donde prestan sus servicios), la tasa aplicable para los trabajadores en actividad es del 9% sobre la remuneración y 4% para los pensionistas.

g) Contribución al Sistema Nacional de Pensiones (ONP):

Para Atanacio (2019) “es un aporte que el trabajador realiza por la prestación de servicios, en el ámbito público o privado” (p.41).

ONP, es un organismo público, que se encarga de administrar el sistema nacional de pensiones (SNP). El aporte al SNP es por cuenta del trabajador, es decir la empresa en la cual labora en quien se encarga de hacer el descuento, declaración y pago. La tasa que se aplica es del 13% de la remuneración.

h) Contribución al Servicio Nacional de Adiestramiento en Trabajo Industrial (SENATI):

Creada mediante Ley N° 26272, es una aportación en beneficio de las empresas industriales que contribuyen a favor sus trabajadores dictando carreras técnicas.

Para Ciriaco (2018) “es una aportación creada por la Ley No. 26272, que genera en favor de las empresas industriales aportantes el beneficio del dictado de carreras técnicas a su personal para un mejor desempeño de sus funciones y la formación de profesionales” (p.51).

Están obligados a pagar la contribución todas las personas naturales o jurídicas que desarrollen la actividad industrial y que estén registrados en la categoría D. La tasa de contribución que se aplica es del 0.75% sobre el total de remuneraciones. El pago se realiza de manera mensual dentro de los primeros 12 días hábiles del mes siguiente.

i) SENCICO

Según Sevillano (2019) el Servicio Nacional de Capacitación para la industria de la construcción (SENCICO) es una entidad pública descentralizada

creada mediante Ley N° 21673 para brindar el servicio de capacitación al de construcción, saneamiento y al sector de vivienda.

Para Atanacio (2019) “es una contribución que deberán pagar las personas naturales y jurídicas, que perciban ingresos por el desarrollo de actividades de la Clasificación Internacional Industrial Uniforme CIIU- Construcción; y para el cobro de sus bienes o servicios que facturen sus clientes” (p.41).

El monto de la contribución se determina aplicando la tasa de 0,2% del total de los ingresos percibidos, por concepto de materiales, mano de obra gastos generales. Es aplicable a los contratos de construcción dentro de nuestro país.

Las principales funciones del SENCICO son: Promover el desarrollo de los programas de calificación personal, contribuir por medio de actividades que logren mejorar el nivel de vida de los trabajadores, realizar capacitaciones constantes de acuerdo a las necesidades del personal, entregar certificados a los trabajadores del rubro de construcción.

j) El Comité Nacional de Administración del Fondo para la Construcción de Viviendas y Centros Recreacionales para los Trabajadores en Construcción Civil del Perú (CONAFOVICER)

Es una organización privada sin fines de lucro, creada por pedido de los trabajadores formales de construcción civil. Los trabajadores de construcción civil realizan trabajos eventuales en el rubro de la construcción. Los empleadores están encargados de realizar la retención del CONAFOVICER al momento de pagar, esta retención debe reflejar en su boleta de pago. La tasa que se aplica es del 2% del jornal básico, se debe realizar el pago dentro de los 15 días hábiles

del mes siguiente. Ante el incumplimiento del pago, el empleador deberá pagar con los intereses generados.

Los tributos declarados al Gobierno Local

a) Impuesto de Alcabala:

Para Ortiz (2019) “es de realización inmediata que grava las transferencias de propiedad de los inmuebles urbanos o rústicos, sean estos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su modalidad” (p.40).

Grava la compra o transferencia de bienes inmuebles a título gratuito u oneroso. El pago de este impuesto es realizado por el comprador.

b) Impuesto predial:

Grava al valor de los predios ya sean urbanos o rústicos. Las encargadas de recaudar este impuesto son las Municipalidades, deben aportar todos los ciudadanos que cuentan con propiedades.

Para Espinoza (2019) “Tributo que se paga de forma anual o fraccionado trimestralmente, grava el valor de los predios tanto rústicos como urbanos: Edificaciones e instalaciones fijas permanentes y terrenos” (p.28).

c) Impuesto al Patrimonio Vehicular:

Según Ciriaco (2018) este impuesto grava la propiedad de vehículos, cuya antigüedad sea 3 años o menor a la primera inscripción en registros públicos. La tasa que se aplica del 1% sobre el precio inicial. Este impuesto debe ser cancelado por el propietario del vehículo.

d) Licencias

Para Atanacio (2019) las licencias son “ingresos que se generan propiamente de la obtención de autorizaciones, para la realización de actividades económicas de provecho particular sujeta a fiscalización” (p.42).

Las licencias que se tramitan en las municipalidades son: Licencias de funcionamiento, licencias de construcción.

Licencia de funcionamiento: es una autorización otorgada por las municipalidades para que las empresas desarrollen sus actividades económicas, establecido mediante ordenanza. Las municipalidades distritales son las encargadas de evaluar y otorgar licencias de funcionamiento, así mismo son las encargadas de fiscalizar y aplicar las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en la Ley orgánica de municipalidades.

e) Derechos

Para Sevillano (2019) “son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público” (p. 25).

Algunos derechos que se paga son por: obtención de partida de nacimiento, partida de matrimonio, partida de defunción.

f) Arbitrios

León (2019) afirma que los Arbitrios Municipales son tasas que se pagan por los mantenimientos o beneficios de los servicios públicos: Limpieza Pública, Parques y Jardines Públicos y Serenazgo, los cuales son aprobados mediante ordenanza, la misma que instaura los montos de las tasas que deban solventar los contribuyentes.

Para Sevillano (2019) “son tasa que se pagan por el mantenimiento de un servicio público, por ejemplo, mantenimiento de parques y jardines, seguridad ciudadana, limpieza pública” (p.26).

Estos sujetos al pago de la tasa todos los propietarios de inmuebles urbanos que se encuentre en una jurisdicción.

Se paga por limpieza de calles y avenidas, recolección domiciliaria de residuos sólidos.

2.3.Hipótesis

En la investigación no fue necesario formular una hipótesis, por tratarse de una investigación descriptiva.

Según Hernandez, Fernandez, & Baptista (2010) manifiesta que: “No, todas las investigaciones cuantitativas plantean hipótesis. El hecho de que formulemos o no hipótesis depende de un factor esencial: el alcance inicial del estudio” (p. 92). En este sentido la hipótesis dentro de la investigación se usa para probar una suposición o en caso se requiera demostrar algo.

2.4.Variables

Declaraciones tributarias

III. METODOLOGÍA

3.1. El Tipo y el nivel de la investigación

Tipo de investigación

Fue de tipo cuantitativa; porque se utilizó herramientas informáticas como la matemática para el análisis de datos y la obtención de los resultados de las variables de estudios.

Cordova (2020) citando a Gómez (2006) sostiene que para: “la recolección y el análisis de datos, se responden preguntas de investigación y probar la hipótesis establecida previamente, y confía en la numeración numérica, el conteo y el uso de la estadística para intentar establecer con exactitud patrones en la población” (p. 67). Cuando la investigación no tiene hipótesis solo se medirá la variable de interés.

Hernandez, Fernandez & Baptista (2010) manifiesta que la investigación cuantitativa “ofrece la posibilidad de generalizar los resultados más ampliamente, nos otorga control sobre los fenómenos, así como un punto de vista de conteo y las magnitudes de éstos. Asimismo (...) facilita la comparación entre estudios similares” (p. 16).

Nivel de la investigación

Nivel descriptivo simple: porque en la investigación solo se describió las principales características de la variable de estudio. En este caso se buscó describir las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz. 2020.

Según Gómez (2006) sostiene que la investigación descriptiva “busca especificar las propiedades, las características y los aspectos importantes del fenómeno que se somete a análisis” (p. 65)

3.2. Diseño de la investigación

Para la investigación se usó el diseño no experimental transversal descriptivo simple, porque se recolectó los datos de la situación real y no se manipuló la variable de estudio

No experimental: porque se realizó sin manipular deliberadamente la variable ni se asignó aleatoriamente a los sujetos o a las condiciones. De hecho, no hay condiciones o estímulos a los cuales se expuso a los sujetos del estudio. Se observó a los sujetos en su ambiente natural, en su realidad.

Trasversal: consistió en estudiar la variable ya que se tomó el dato en un solo momento, en un tiempo único, donde se recolecto la información lo que permitió extraer conclusiones de la población definida.

Según Fernández & Baptista (2014) “el diseño de la investigación es un plan o una estrategia para obtener información que se desea con el fin de responder al planteamiento del problema y cumplir con los objetivos” (p. 128). En este sentido el investigador debe contestar a las preguntas y objetivos planteados en la investigación.

3.3. Población y muestra

Población

Huayaney (2019) citando a Arias (2012) sostiene que la población “conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda

delimitada por el problema y por los objetivos del estudio” (p. 65). En este sentido la población estuvo conformada por 18 trabajadores de la empresa Alli Allpa Ingeniería S.R.L.

Muestra

Según Fernández & Baptista (2014) “la Muestra Subgrupo del universo o población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de ésta” (p. 173). Sin embargo, la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino del proceso de toma de decisiones de un investigador o grupo de investigadores, y desde luego, las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación.

En este sentido la muestra estuvo conformada por 09 trabajadores del área administrativa y contable de la empresa Alli Allpa Ingeniería S.R.L.

El diagrama consiste en:

M  O dada una muestra realizar una observación.

Dónde:

M= muestra u objeto que se realizó el estudio

O = observación de la muestra

Criterios de Inclusión

- Son los trabajadores de la área contable y área administrativa.
- Fueron trabajadores que deseen participar en el estudio en forma voluntaria

Criterios de exclusión

- Fueron trabajadores contratado como obreros (maestro de obra operarios ayudantes etc.) ingenieros, limpieza, seguridad.
- Fueron trabajadores que no aceptan participar en la investigación.

3.4. Definición y operacionalización de variables e indicadores

Título: Características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería”

S.R.L. - Huaraz, 2020

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS
Tributos “Son las prestaciones de dinero que el Estado, en el ejercicio de su poder y en virtud a una Ley, exige con el objeto de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines y para satisfacer las necesidades de la sociedad” (Ciriaco, 2018, p. 35).	Impuestos “Son tributos que se pagan al estado, para generar beneficios públicos. Estos pagos son obligatorios, y se exigen a las personas físicas y personas jurídicas” (Espinoza, 2019, p. 59).	IR – Impuesto a la Renta Según Sevillano (2019) son determinados anualmente, por realizar actividades empresariales, ya sea como persona natural o jurídica. Grava las rentas que provengan de la explotación del capital y trabajo que se desarrolla en un periodo.	1. ¿La empresa presenta la declaración jurada anual del impuesto a la renta? 2. ¿La empresa paga el impuesto a la renta de manera oportuna?
		IGV – Impuesto General a las Ventas Según Espinoza (2019) “grava a todas las etapas del ciclo de producción y distribución de un determinado producto, este pago siempre es asumido por el consumidor final un producto” (p. 25).	3. ¿La empresa declara oportunamente IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT? 4. ¿La empresa, paga el IGV, a través del pago electrónico?
		ISC – Impuesto Selectivo al Consumo Grava la venta algunos bienes específicos en el país a nivel productor y la importación de bienes como combustibles, vehículos, cervezas, cigarrillos, bebidas alcohólicas (Ciriaco, 2018).	5. ¿La empresa declara el impuesto selectivo al consumo?
		ITF – Impuesto a las Transacciones financieras	6. ¿Usted, está de acuerdo con el porcentaje ITF, que se

		“Es un impuesto desarrollado dentro del sistema financiero que permite la bancarización de las operaciones” (Atanacio, 2019, p. 40).	aplica por cada transacción que realiza la empresa?
		ITAN – Impuesto temporal a los Activos Netos Grava los activos netos como manifestación de capacidad contributiva, se pueda utilizar como crédito para el pago del impuesto a la renta (Sevillano, 2019).	7. ¿La empresa declara el ITAN, a través de SUNAT operaciones en línea ?
		Impuesto a la Alcabala Grava las transferencias de propiedad de los inmuebles urbanos o rústicos, sean estos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su modalidad (Ortiz, 2019).	8. ¿La empresa paga el impuesto de Alcabala?
		Impuesto Predial Espinoza (2019) afirma que “es un impuesto que se paga de forma anual o fraccionado, grava el valor de los predios tanto rústicos como urbanos en base a su autoevaluó” (p. 28).	9. ¿La empresa paga el impuesto predial?
		Impuesto al Patrimonio Vehicular Este impuesto grava la propiedad de vehículos, cuya antigüedad sea 3 años o menor a la primera inscripción en registros públicos (Ciriaco, 2018).	10. ¿La empresa paga del impuesto vehicular?
	Contribuciones León (2019) manifiesta que la contribución “es el tributo cuya obligación es generar	ESSALUD Sevillano (2019) manifiesta que los empleadores están en la obligación proteger a su personal. Por lo tanto, debe pagar el seguro	11. ¿ La empresa, realiza la declaración mensual del seguro social de salud de sus trabajadores, a través de PLAME?

compensación a través de obras públicas o actividades del Estado (SENCICO, ESSALUD, ONP, SENATI)” (p. 33).	social de salud en beneficio del trabajador. La tasa equivale al 9% de la remuneración mensual.	12. ¿La empresa paga de manera oportuna el seguro social de salud?
	ONP Según Atanacio (2019) el aporte al SNP es por cuenta del trabajador, es decir la empresa en la cual labora se encarga de hacer el descuento del 13%, declaración y pago.	13. ¿La empresa realiza el descuento a los trabajadores de acuerdo al porcentaje de la ONP?
	SENATI Para Ciriaco (2018) es una aportación que realizan las empresas que desarrollan actividades industriales, para que sus trabajadores se capaciten o sigan una carrera técnica. La tasa aplicable es de 0.75% sobre la remuneración total.	14. ¿Usted declara oportunamente el aporte de sus trabajos?
	SENCICO “Es una contribución que deberán pagar las personas naturales y jurídicas, que perciban ingresos por el desarrollo de actividades del CIU- Construcción. Se aplica la tasa del 0,2% del total de los ingresos percibidos” (Atanacio, 2019, p. 41).	15. ¿La empresa realiza el aporte al SENATI, para la capacitación de su personal?
	CONAFOVICER Es una aportación que realizan los trabajadores de construcción civil. El empleador se encarga de hacer la retención, y pago de la contribución. La tasa equivale al 2% sobre el jornal básico.	16. ¿La empresa realiza la declaración del SENCICO? 17. ¿La empresa paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción?
		18. ¿La empresa realizó el descuento a sus trabajadores de construcción civil por concepto de CONAFOVICER?

	<p>Tasas “Generan una prestación efectiva del Estado, pero de manera individualizada, de manera que el contribuyente al efectuar el pago de una tasa recibe a cambio un servicio directo por parte de la entidad pública” (Pizarro, 2018, p.14).</p>	<p>Licencias Para Atanacio (2019) son “ingresos que se generan propiamente de la obtención de autorizaciones, para la realización de actividades económicas de provecho particular sujeta a fiscalización” (p. 42).</p>	<p>19. ¿La empresa realizó el pago por la licencia de funcionamiento de su local?</p>
		<p>Derechos “Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público” (Sevillano, 2019, p. 25).</p>	<p>20. ¿La empresa paga por derecho de estacionamiento vehicular?</p>
		<p>Arbitrios “Son tasa que se pagan por el mantenimiento de un servicio público, por ejemplo, mantenimiento de parques y jardines. seguridad ciudadana, limpieza pública” (Sevillano, 2019, p. 26).</p>	<p>21. ¿La empresa paga el arbitrio de seguridad ciudadana?</p>

3.5. Técnicas e instrumentos

Técnicas:

La técnica que se utilizó para la recolección de datos fue la encuesta, el cual fue aplicado con la finalidad de recabar los datos e información de las declaraciones tributarias que realiza a empresa tanto al gobierno central como al gobierno local.

Según Cordova (2020) citando a Díaz (2001), establece que: “La encuesta se trata de obtener, de manera sistemáticamente y ordenada, información sobre la variable que intervienen en una investigación y esto sobre la población o muestra determinada, otras características específicas” (p.84).

Instrumentos:

Para el recojo de la información se utilizó el cuestionario, conformado por 21 preguntas, el cual se aplicó a los 09 trabajadores de la empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L., el uso del cuestionario fue muy importante porque permitió obtener información necesaria para la investigación.

Los instrumentos son muy importantes para la recolección de datos referidos a la variable de estudio. Según Fernández & Baptista (2014) “El instrumento más utilizado para la recolección de datos es el cuestionario. El Cuestionario es un conjunto de preguntas relacionadas a la variable a medir” (p. 2017).

3.6. Plan de análisis

Para el procesamiento de datos, presentación de tablas y figuras, se utilizó el programa Microsoft Excel, el cual nos ayudó a interpretar y analizar los datos

obtenidos y relacionarlos el problema de investigación y responder a los objetivos planteados.

3.7. Matriz de consistencia

Título: Características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería”

S.R.L. - Huaraz, 2020

Formulación del Problema	Objetivos	Hipótesis	Metodología
<p>Problema General: ¿Cuáles son las características de los factores relevantes de las declaraciones tributarias en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020?</p> <p>Problemas específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ¿Cuáles son las características de las declaraciones de impuestos en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020? • ¿Cuáles son las características de las declaraciones de contribuciones en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020? • ¿Cuáles son las características de las declaraciones de tasas en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020? 	<p>Objetivo General: Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020.</p> <p>Objetivos específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Describir las características de las declaraciones de impuestos en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020. • Describir las características de las declaraciones de contribuciones en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020. • Describir las características de las declaraciones de tasas en la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. – Huaraz, 2020. 	<p>No corresponde por ser un estudio descriptivo simple y de caso.</p> <p>No, todas las investigaciones cuantitativas plantean hipótesis. Hernández, Fernández, & Baptista (2010)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tipo de investigación: Enfoque cuantitativo. 2. Nivel de la investigación: Descriptivo simple 3. Diseño de la investigación: Descriptivo simple - no experimental-Transversal. 4. Población y muestra: - Población y muestra: 09 trabajadores de la empresa. - Técnicas: encuesta - Instrumentos: cuestionario 5. Plan de análisis Programa Excel

3.8.Principios éticos

En la elaboración del presente proyecto de investigación, se respetó código de ética de investigación establecida por la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

Se tuvo en cuenta los siguientes principios éticos:

- **Protección a las personas:** en este principio se cumplió con respetar los derechos de las personas que participan en la investigación con absoluta confidencialidad y privacidad. En este sentido cumplimos con proteger y cuidar a la persona.
- **Cuidado del medio ambiente y biodiversidad:** respetamos el medio ambiente a través de medidas y planificación de acciones para evitar daños.
- **Libre participación y derecho a estar informado:** a las personas que estuvieron involucradas en el desarrollo de esta investigación, los mantendremos informados del propósito de esta investigación.
- **Beneficencia no maleficencia:** aseguramos el bienestar de las personas que participaron en la investigación, no causamos daños, se disminuyó los posibles efectos adversos y haremos lo posible para maximizar los beneficios.
- **Justicia:** en la presente investigación no se dio lugar a las practicas injustas, fuimos personas tolerantes y responsables al momento de tomar las muestras.
- **Integridad científica:** La integridad y rectitud que mostramos no solo se rigió en la actividad científica como investigadores, sino por el contrario se hizo extensa a nuestras actividades de enseñanza y ejercicio profesional.

Nuestra actitud como investigador fue íntegro y resultó especialmente relevante en mérito de las normas deontológicas de nuestra profesión, se evaluarán y declararan daños, riesgos y beneficios posibles que puedan perjudicar a quienes fueron participes en la investigación. De igual manera se debe sostener la integridad científica al poner de conocimiento los conflictos de intereses que pudieran afectar al normal desarrollo de un estudio o la comunicación de los resultados del mismo.

IV. RESULTADOS

4.1.Resultados

Tabla 1

La empresa realizó la presentación de la declaración jurada del impuesto a la renta

Alternativa	fi	%
Si	9	100
No	0	0
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 2

La empresa realizó el pago oportuno del impuesto a la renta

Alternativa	fi	%
Si	7	78
No	2	22
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 3

La empresa realizó la declaración oportuna del IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT

Alternativa	fi	%
Si	8	89
No	1	11
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 4*La empresa realizó el pago del IGV, a través del pago electrónico*

Alternativa	fi	%
Si	6	67
No	3	33
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.**Tabla 5***La empresa realizó la declaración del impuesto selectivo al consumo*

Alternativa	fi	%
Si	0	0
No	9	100
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.**Tabla 6***Está de acuerdo con el porcentaje de ITF, que se aplica a cada transacción que realiza la empresa*

Alternativa	fi	%
Si	3	33
No	6	67
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 7*La empresa realizó la declaración del ITAN, a través de un medio virtual*

Alternativa	fi	%
Si	7	78
No	2	22
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.**Tabla 8***La empresa realizó el pago del impuesto a la alcabala*

Alternativa	fi	%
Si	0	0
No	9	100
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.**Tabla 9** *La empresa realizó el pago del impuesto predial*

Alternativa	fi	%
Si	0	0
No	9	100
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.**Tabla 10***La empresa pagó el impuesto vehicular*

Alternativa	fi	%
Si	8	89
No	1	11
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 11

La empresa realizó la declaración mensual del seguro social de sus trabajadores, a través el PLAME

Alternativa	fi	%
Si	8	89
No	1	11
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 12

La empresa realizó el pago oportuno del seguro social de salud de sus trabajadores

Alternativa	fi	%
Si	8	89
No	1	11
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 13

La empresa realizó el descuento a los trabajadores de acuerdo al porcentaje de la ONP

Alternativa	fi	%
Si	9	100
No	0	0
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 14*La empresa realizó la declaración oportuna del aporte de sus trabajadores*

Alternativa	fi	%
Si	8	89
No	1	11
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.**Tabla 15***La empresa realizó el aporte al SENATI, para la capacitación de su personal*

Alternativa	fi	%
Si	1	11
No	8	89
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.**Tabla 16***La empresa realizó la declaración del SENCICO*

Alternativa	fi	%
Si	8	89
No	1	11
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 17

La empresa realizó el pago por el servicio de capacitación para la industria de la construcción

Alternativa	fi	%
Si	8	89
No	1	11
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 18

La empresa realizó el descuento por concepto de CONAFOVICER a los trabajadores de construcción civil

Alternativa	fi	%
Si	7	78
No	2	22
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 19

La empresa realizó el pago para la licencia de funcionamiento de su local

Alternativa	fi	%
Si	6	67
No	3	33
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 20

La empresa pagó por el derecho de estacionamiento vehicular

Alternativa	fi	%
Si	7	78
No	2	22
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

Tabla 21 *La empresa pagó por arbitrio de seguridad ciudadana*

Alternativa	fi	%
Si	4	44
No	5	56
Total	9	100

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L.

4.2. Análisis de los resultados

Respecto al objetivo específico 1: Declaración de impuestos

En la tabla 1 encontramos que el 100% de los encuestados respondieron que la empresa si presentó la declaración jurada del impuesto a la renta. Estos resultados se relacionan con los datos obtenidos en la investigación de Cordova (2020) en su tesis titulada “Determinación de las Declaraciones Tributarias de la Empresa Constructora “Mega Concreto Ingeniería y Construcción” S.A.C. de la Ciudad de Huaraz, 2019”; quien encontró que el 89% afirmaron que declaran y pagan el impuesto a la renta. Los impuestos se pagan al Estado para generar beneficios públicos; estos pagos son obligatorios (Espinoza, 2019). En este sentido, todos los contribuyentes que se encuentran en el régimen general

y régimen MYPE tributario están en la obligación de presentar y pagar el impuesto a la renta.

En la tabla 2 encontramos que el 78% de los encuestados respondieron que la empresa si pagó oportunamente el impuesto a la renta. Estos resultados se relacionan con los datos obtenidos en la investigación de Sevillano (2019) en su tesis titulada “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018”; quien encontró que el 71% afirmaron que pagan el impuesto a la renta. Los impuestos se pagan al estado para generar beneficios públicos; estos pagos son obligatorios (Espinoza, 2019). En este sentido, el pago de los impuestos es muy importante y necesario para cubrir los gastos públicos que demanda el Estado. Los encargados de exigir el pago del impuesto a la renta son la administración tributaria SUNAT.

En la tabla 3 encontramos que el 89% de los encuestados manifestaron que la empresa si realizó la declaración oportuna del IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT, a diferencia del 11% respondieron que no se declara en las fechas establecidas. Estos datos se relacionan con los resultados obtenidos en la investigación de Burgos (2019) en su tesis titulada “Conciencia tributaria en los impuestos que declara al gobierno central la empresa constructora “Astrodon” S.R.L. de la ciudad de Huaraz 2017”; quien encontró que el 80% afirmaron que sí declararon el impuesto general a las ventas. En este sentido el Estado tiene necesidades para subsistir y superarse, para lograr su subsistencia necesita de los recursos que percibe por concepto de pago de impuestos que realizan los contribuyentes (Pascual, 2014). En este

sentido, todos los contribuyentes que desarrollen actividades en el país, están en la obligación de declarar el IGV, tal como lo establece la ley de impuesto general a las ventas.

En la tabla 4 podemos encontrar que el 67 % de los trabajadores manifestaron que la empresa, si pagó el IGV, utilizando el medio electrónico, mientras que el 33% respondieron que no usan el pago electrónico. Estos datos se relacionan con los resultados obtenidos en la investigación de Sevillano (2019) en su tesis titulada “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas de la Provincia de Pomabamba, 2018”; quien encontró que el 76% manifestaron haber declarado y pagado el impuesto general a las ventas. En la teoría tributaria nos dice que el Estado, en virtud de su poder exige al contribuyente a cumplir con sus obligaciones tributarias (Pascual, 2014).

En la tabla 5 encontramos que el 100 % de los encuestados respondieron que la empresa no realizó la declaración del impuesto selectivo al consumo. Estos datos no se relacionan con los resultados obtenido en la investigación de Burgos (2019) en su tesis titulada “Conciencia tributaria en los impuestos que declara al gobierno central la empresa constructora “Astrodon” S.R.L. de la ciudad de Huaraz 2017”; quien encontró que el 87% indicaron que la microempresa si declaró el impuesto selectivo al consumo. En este sentido los tributos son una modalidad de ingreso, impuestas por el Estado y son exigidas por una administración pública (Chinchay, 2018). En este sentido, la declaración del impuesto selectivo al consumo, realizan los contribuyentes que

desarrollen actividades como la importación o venta de combustibles, bebidas alcohólicas, o la importación de vehículos, etc.

En la tabla 6 encontramos que el 33 % de los trabajadores de la empresa, indicaron que si están de acuerdo al porcentaje de ITF que se aplica a cada transacción que realiza la empresa en una entidad bancaria, a diferencia del 67% que no están de acuerdo con el porcentaje. Según Ortiz (2019) el ITF es un impuesto que grava a las transacciones financieras que se realiza en una entidad bancaria, para lo cual se aplica una tasa del 0.005% por cada operación.

En la tabla 7 encontramos que el 78 % de los trabajadores respondieron que la empresa si presentó la declaración del ITAN a través de un medio virtual, mientras que el 22% dijeron no realiza la declaración por este medio. Estos resultados se relacionan con la investigación de León (2019) en su tesis titulada “Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018”; quien encontró que el 75% si realizaron el pago del impuesto temporal a los activos netos. Este impuesto grava a los activos netos como demostración de la capacidad contributiva (Sevillano, 2019). Por lo tanto, están obligados a pagar este impuesto todos los contribuyentes de régimen general que, al 31 de diciembre no hayan superado un millón de soles en activos netos, generados por rentas de 3° categoría.

En la tabla 8 encontramos que el 100 % de los trabajadores respondieron que la empresa no pagó el impuesto a la alcabala. Estos datos no se relacionan con la investigación de León (2019) en su tesis titulada “Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018”; quien encontró que el 63% manifestaron que sí se paga

el impuesto alcabala por la compra de su predio. En este sentido Ortiz (2019) manifiesta que este impuesto se paga por la compra o la transferencia de propiedades. Por lo tanto, este impuesto debe pagar el comprador del inmueble.

En la tabla 9 encontramos que el 100 % de los trabajadores respondieron que la empresa no pagó el impuesto predial. Estos datos no se relacionan con la investigación de León (2019) en su tesis titulada “Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018”; quien encontró que el 75% señalaron que sí pagaron el impuesto predial de su inmueble. Por lo tanto Espinoza (2019) manifiesta que este impuesto grava al valor de los predios. En este sentido, los impuestos prediales deben pagar todos los contribuyentes que cuenten con propiedades en zonas urbanas, este impuesto se debe pagar a la Municipalidad Distrital donde se encuentre la propiedad.

En la tabla 10 encontramos que el 89 % de los trabajadores respondieron que la empresa, si pagó el impuesto vehicular, mientras que el 11% dijo que la empresa no paga este impuesto. Estos resultados se concuerdan con la investigación de Atanacio (2019) en su tesis titulada “Declaraciones tributarias de la empresa “Market plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz, 2018”; quien encontró que el 80% manifestaron que la empresa cumplió con declarar el impuesto vehicular. Están obligados a pagar este impuesto todos los propietarios de vehículos que tengan una antigüedad menor a 3 años inscritos en registros públicos (Ciriaco, 2018).

Respecto al objetivo específico 2: Declaración de contribuciones

En la tabla 11 encontramos que el 89 % de los trabajadores respondieron que la empresa si realizó la declaración mensual del seguro social de salud de sus trabajadores a través del PLAME, a diferencia del 11% indicaron que no declaran el ESSALUD por medio de planilla electrónica. Estos resultados se relacionan con la investigación de León (2019) en su tesis titulada “Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018”; quien encontró que el 75% de los encuestados señalaron que si realizaron la declaración mensual del seguro social de los trabajadores. En este sentido Sevillano (2019) afirma que el empleador está en la obligación de declarar y pagar el ESSALUD de sus trabajadores.

En la tabla 12 encontramos que el 89 % de los trabajadores indicaron que la empresa si pagó oportunamente el seguro social de salud de sus trabajadores, mientras que el 11% respondieron que no se pagó puntualmente. En este sentido Sevillano (2019) afirma que el empleador está en la obligación de declarar y pagar el ESSALUD de sus trabajadores.

En la tabla 13 encontramos que el 100 % de los trabajadores respondieron que la empresa si realizó el descuento a sus trabajadores de acuerdo al porcentaje establecido por la ONP. Estos resultados concuerdan con los datos obtenidos en la investigación de León (2019) en su tesis titulada “Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018”; quien encontró que el 100% trabajadores encuestados manifestaron que sí se realizó el descuento a los

trabajadores de acuerdo al porcentaje de la ONP. En este sentido Atanacio (2019).afirma que el aporte al sistema nacional del pensiones lo realiza el empleador, debe descontar el 13% del sueldo del trabajador.

En la tabla 14 encontramos que el 89 % de los trabajadores indicaron que la empresa si declararon oportunamente el aporte de sus trabajadores, mientras que el 11% respondieron que no se declaró de manera puntual los aportes. Los resultados obtenidos se relacionan con los datos de la investigación de Burgos (2019) en su tesis titulada “Conciencia tributaria en los impuestos que declara al gobierno central la empresa constructora “ASTRODON” S.R.L. de la ciudad de Huaraz 2017”; quien encontró que el 67% de los encuestados dijeron que sí declararon la contribución al sistema nacional de pensiones. El aporte a la ONP lo realiza el trabajador, pero quien se encarga de realizar el descuento, declaración y pago es el empleador (Atanacio, 2019).

En la tabla 15 encontramos que el 11 % de los trabajadores indicaron que la empresa si realizó el aporte al SENATI, para la capacitación de su personal, mientras que el 89% indicaron que no se aportan al SENATI. Los resultados concuerdan con datos de la investigación de Cordova (2020) en su tesis titulada “Determinación de las declaraciones tributarias de la empresa constructora “Mega Concreto Ingeniería y Construcción” S.A.C. de la Ciudad de Huaraz, 2019”; quien encontró que el 100% de los encuestados manifestaron que no realizan el pago al SENATI. En este sentido, no todas las empresas aportan al SENATI, están obligados a pagar esta contribución las empresas que desarrollan actividades industriales (Ciriaco, 2018).

En la tabla 16 encontramos que el 89 % de los trabajadores manifestaron que la empresa si realizó la declaración del SENCICO, mientras que el 11% de los trabajadores dijeron que no se declara. Los resultados concuerdan con datos de la investigación de Cordova (2020) en su tesis titulada “Determinación de las declaraciones tributarias de la empresa constructora “Mega Concreto Ingeniería y Construcción” S.A.C. de la Ciudad de Huaraz, 2019”; quien encontró que el 67% de los encuestados manifestaron que realizan el pago por el servicio de capacitación al SENCICO. Están obligados a presentar la declaración jurada anual del SENCICO, todas las empresas que realicen actividades clasificados en el rubro de construcción (Atanacio, 2019).

En la tabla 17 encontramos que el 89 % de los trabajadores manifestaron que la empresa si realizó el pago por el servicio de capacitación para la industria de la construcción, mientras que el 11% de los trabajadores dijeron que no se paga. Los resultados concuerdan con la investigación de León (2019) en su tesis titulada “Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018”; quien encontró que el 63% de los encuestados señalaron que sí pagaron por el servicio de capacitación para la industria de la construcción. Esta contribución deban pagar todas las empresas que realicen actividades clasificados en el rubro de construcción (Atanacio, 2019).

En la tabla 18 encontramos que el 78 % de los trabajadores respondieron que la empresa si realizó el descuento por concepto de CONAFOVICER a los trabajadores de construcción civil, mientras que el 22% respondieron que no se hace descuentos por este concepto. Es una aportación que realizan los

trabajadores de construcción civil, los encargados de realizar el descuento y pago del CONAFOVICER son los empleadores.

Respecto al tercer objetivo específico 3: Declaración de tasas

En la tabla 19 encontramos que el 67 % de los trabajadores indicaron que la empresa si pagó por la licencia de funcionamiento de su local, mientras que el 33% de los trabajadores respondieron que no se realizó el pago. Los resultados se relacionan con la investigación de León (2019) en su tesis titulada “Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018”; donde encontró que el 100% se indicaron que sí pagaron por la licencia de funcionamiento de su local. Las tasas se pagan por la prestación de un servicio público, es decir el contribuyente paga una tasa a cambio de recibir un servicio directo (Espinoza, 2019).

En la tabla 20 encontramos que el 78 % de los trabajadores indicaron que la empresa si pagó por el derecho de estacionamiento vehicular, mientras que el 22% respondieron que no se pagó este derecho. Los resultados no se relacionan con la investigación de Sevillano (2019) en su tesis titulada “Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas dela Provincia de Pomabamba, 2018”: quien encontró que el 100% de los encuestados no pagan el derecho de estacionamiento vehicular. Todos los propietarios de vehículos que utilice espacios públicos que son considerados zonas de parqueo, deben pagar el derecho por estacionamiento vehicular.

En la tabla 21 encontramos que el 44 % de los trabajadores indicaron que la empresa si pagó arbitrio de seguridad ciudadana, mientras que el 56%

respondieron que no se pagó por este arbitrio. Los resultados no concuerdan con los datos de la investigación de León (2019) en su tesis titulada “Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018”; quien encontró que el 63% de los encuestados manifestaron que, si pagaron arbitrio por servicios de seguridad ciudadana, mantenimiento de parques y jardines. Están obligados a pagar por este servicio todos los propietarios de inmuebles urbanos (Sevillano, 2019).

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

Con respecto al objetivo específico 1:

En conclusión, se ha descrito las características de las declaraciones de impuestos, encontrándose que la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L, cumple con declarar y pagar oportunamente los impuestos tanto al gobierno central como al gobierno local. La empresa cumple con declarar y pagar el impuesto a la renta, declara el IGV según los cronogramas establecidos por la SUNAT y el pago lo realiza a través de medios electrónicos, no realiza la declaración del ISC porque no desarrolla actividades de importación de vehículos ni la venta de bebidas alcohólicas, la declaración del ITAN lo realiza usando un medio virtual (declara fácil), no paga el impuesto a la acabala ni el impuesto predial ya que no cuenta ninguna propiedad registrado a nombre de la empresa, por último la empresa paga por el impuesto vehicular.

Con respecto al objetivo específico 2:

En conclusión de ha descrito las características de las declaraciones de contribuciones, encontrándose que la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L., utiliza el PDT PLAME (planilla electrónica) para realizar la declaración del ESSALUD, declara oportunamente el aporte de sus trabajadores, realiza el descuento de ONP de acuerdo a los porcentajes establecidos por Ley, no aporta al SENATI porque no realiza actividades de industriales, presenta sus declaraciones al SENCICO, y por ultimo realiza el descuento y pago de CONAFOVICER, las empresas constructoras que tenga trabajadores bajo el

régimen de construcción civil son las encargadas de realizar la retención y pago por este concepto.

Con respecto al objetivo específico 3:

En conclusión, se ha descrito las características de las declaraciones de tasas, encontrándose que la empresa “Alli Allpa ingeniería” S.R.L., cumplió con el pago de las tasas por servicio de estacionamiento vehicular y licencia de funcionamiento, pero no paga los árbitros de seguridad ciudadana por que no cuenta con propiedades a nombre de la empresa.

Con respecto al objetivo General:

En conclusión, se ha determinado las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa “Alli Allpa Ingeniería” S.R.L. Con los resultados obtenidos en la investigación, la mayoría de los encuestados manifestaron que la empresa cumple con declarar y pagar los impuestos, contribuciones y tasas al gobierno central y al gobierno local de acuerdo a las normas establecidas por Ley. Los principales impuestos que declara y paga son: el impuesto a la renta, IGV, ITF, ITAN, impuesto al patrimonio vehicular. Las contribuciones que realiza la empresa son: el aporte al ESSALUD, ONP, SENCICO y CONAFOVICER. Las principales tasas que paga la empresa son por el trámite de licencia de funcionamiento y derechos de estacionamiento vehicular. Cabe mencionar que la empresa realiza la declaración y pago de sus tributos en forma oportuna según los cronogramas establecidos por la SUNAT, por otro lado, el representante legal y los trabajadores de la empresa conocen las sanciones y multas que aplica la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria – SUNAT por

incumplimiento de las normas. En este sentido, podemos decir que la empresa es un buen contribuyente, trabaja dentro de la legalidad y está aportando al desarrollo del país, estos tributos recaudados por la superintendencia de nacional de administración tributaria servirán para el sostenimiento del gasto público y la ejecución de proyectos en beneficio de la población.

Como aporte del investigador: el representante legal y los trabajadores de la empresa Alli Allpa Ingeniería S.R.L. deben tener en cuenta la declaración y pago de los tributos al gobierno central y local, cumplir con sus obligaciones tributarias establecidas por ley, para no estar sujeto a fiscalizaciones y sanciones. También los trabajadores deben estar en constante capacitación y actualización de las normas establecidas por el gobierno.

Como valor agregado: el investigador deberá inducir a los representantes y los trabajadores de las empresas constructoras a contribuir con el pago de los tributos.

Conclusión general

Se concluye que la empresa Alli Allpa Ingeniería S.R.L., cumple con declarar y pagar los impuestos, contribuciones y tasas de acuerdo a los plazos establecidos por la SUNAT, usando los medios electrónicos para la declaración y pago, también se rige a las normas legales y código tributario establecidas para el cumplimiento de los tributos.

5.2.Recomendaciones

- ✓ Se recomienda a la empresa Alli Allpa Ingeniería S.R.L, seguir cumpliendo con la declaración y pago de los impuestos en forma oportuna y respetando los cronogramas establecidos por la SUNAT, de tal manera que evitará sanciones y multas por el incumplimiento de lo establecido. Siendo un buen contribuyente aportará al desarrollo del país, ya que, con lo recaudado por pago de los impuestos, el gobierno invertirá en más proyectos el cual puede ser beneficioso para la empresa puesto que se dedica al rubro de la construcción.
- ✓ Se recomienda a la empresa Alli Allpa Ingeniería S.R.L, seguir cumpliendo con la declaración y pago de las contribuciones tales como: ESSALUD, ONP, SENCICO y CONAFOVICER, ya que son muy importante para el bienestar de sus trabajadores, ellos son el engranaje principal para el funcionamiento de la empresa. Un trabajador satisfecho aportará el doble en sus funciones. Esto con el fin de evitar demandas por parte de trabajador ante el ministerio del trabajo y evitar multas y sanciones por parte de Sunafil.
- ✓ Se recomienda a la empresa Alli Allpa Ingeniería S.R.L, seguir cumpliendo con el pago de las tasas tanto al gobierno local y al gobierno central tales como: licencias de funcionamiento, licencias de construcción, limpieza pública, seguridad ciudadana y servicio de estacionamiento vehicular. Ya que con lo recaudado se realizará servicios de mantenimiento de parques y jardines, limpieza pública y otros servicios públicos. Esto ayudará al progreso económico de la ciudad de Huaraz.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atanacio, S. (2019). *Declaraciones tributarias de la empresa “Market plaza Lucy” E.I.R.L. Huaraz, 2018* (Universidad Los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11473/CONTRIBUCIONES_IMPUESTOS_ATANACIO_GIRALDO_SANDY_STEFANY.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Atauchi, J., & Cachuana, Y. (2019). *Obligaciones tributarias y las contingencias fiscales de los contribuyentes del centro comercial el molino I, Distrito Santiago, Cusco 2017* (Universidad Andina del Cusco). Recuperado de http://repositorio.uandina.edu.pe/bitstream/UAC/3051/1/José_Yeltsin_Tesis_bachiller_2019.pdf
- Avolio, B., Mesones, A., & Roca, E. (2011). *Factores que limitan el crecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas en el Perú (MYPES)*. *Centrum Católica*, 1(1), 70-80. Recuperado de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/strategia/article/view/4126/4094>
- Banco Delta. (2020). *Las Mypes: Claves para la reactivación económica de Panamá / La Prensa Panamá*. Recuperado 11 de octubre de 2020, de La prensa website: <https://www.prensa.com/economia/las-mypes-claves-para-la-reactivacion-economica-de-panama/>
- Bravo A, (1997). *Nociones fundamentales de derecho tributario. En Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario*. Recuperado de <https://books.google.com.pe/books?id=Ax7ocva1hc4C&printsec=frontcover>

&dq=Nociones+fundamentales+de+derecho+tributario&hl=es&sa=X&ved=0ahUKEwjW_ZmI4vfmAhUUILkGHTRsCakQ6AEIJzAA#v=onepage&q=Nociones fundamentales de derecho tributario&f=false

Burgos, E. (2019). *Conciencia tributaria en los impuestos que declara al gobierno central la empresa constructora "ASTRODON" S.R.L. de la ciudad de Huaraz 2017* (Universidad Los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15827/GOBIERNO_CENTRAL_IMPUESTOS_BURGOS_SIGNIFICACION_EMPERATRIZ_ROSARIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cardemil, M. (2004). *Caracterización de las micros y pequeñas empresas agrícolas del sector sur de la Provincia de Valdivia. Chile* (Universidad Austral de Chile). Recuperado de <http://cybertesis.uach.cl/tesis/uach/2004/fac266c/pdf/fac266c-TH.3.pdf>

CEPAL. (2006). *Tributación en América Latina En busca de una nueva.* Recuperado de [https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/29107/Tributacion en AL.pdf](https://www.cepal.org/ilpes/noticias/paginas/7/29107/Tributacion%20en%20AL.pdf)

Cerna, J. (2017). *Estimacion de la brecha de la evasion tributaria en el impuesto en la renta del sector de la construccion del Canton Ambato en el año 2013* (Universidad Técnica de Ambato). Recuperado de [https://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/4604/Tesis Janeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/bitstream/handle/24000/4604/Tesis%20Janeth.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Chavez, W. (2017). *Los tributos al gobierno central y local de las micro y pequeñas empresas constructoras de la ciudad de Huaraz, 2016* (Universidad Los Ángeles de Chimbote). Recuperado de

http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1440/EMPRESA_CONSTRUCTORA_IMPUESTOS_CHAVEZ_SALVADOR_WILDER_ALDO.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Chinchay, Q. (2018). *El cumplimiento de las obligaciones tributarias al gobierno central por la empresa consultora, constructora y de transportes “señor de cautivo” E.I.R.L. Provincia de Recuay, 2018.* (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote).

https://doi.org/http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/12134/EMPRESAS_OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_CHINCHAY_OBISPO_QUINCINIO_LUGON.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ciriaco, J. (2018). *Declaraciones tributarias de la empresa “DITRAMO” SRL, 2017* (Universidad Los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3585/TRIBUTOS_GOBIERNO_LOCAL_CIRIACO_FERNANDEZ_JUAN_VICTOR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Condorachay, Y., & Sánchez, S. (2018). *Implementación de estrategias para mejorar el cumplimiento de obligaciones tributarias en la empresa inversiones Petra contratistas generales S.R.L., Jaén – 2017* (Universidad Señor de Spán). Recuperado de <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4956>

Cordova, V. (2020). *Determinación de las Declaraciones Tributarias de la Empresa Constructora “Mega Concreto Ingeniería y Construcción” S.A.C. de la Ciudad de Huaraz, 2019* (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de <http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/16366/CONST>

RUCTORA_EMPRESA_CORDOVA_FERNANDEZ_VLADIMIR.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Espinoza, E. (2019). *La declaración de los tributos al Gobierno Central y Local de las empresas dedicadas a la venta de equipos de cómputo en la ciudad de Huaraz, 2017* (Universidad Los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15526/EQUIPO_DE_COMPUTO_TRIBUTOS_ESPINOZA_SARMIENTO_EINER_FRANK.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metología de la investigación* (McGraw-Hil; M. Rocha, Ed.). Recuperado de <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Ferraro, C., & Rojo, S. (2018). *Las MIPYMES en América Latina y el Caribe: Una agenda integrada para promover la productividad y la formalización. 2018*, I(2523-5001), 57. Recuperado de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_654249.pdf

Gómez, M. (2006). *Introducción a la metodología de la investigación científica - Marcelo M. Gómez* - Google Libros. En Brujas (Ed.), Editorial Brujas (1° edición). Recuperado de https://books.google.com.pe/books?id=9UDXPe4U7aMC&printsec=frontcover&dq=isbn:9875910260&hl=es&sa=X&ved=2ahUKEwjAlcyVnL_sAhX_I7kGHTDrDNEQ6AEwAHoECAAQA#v=onepage&q&f=false

Gonzales, D. (2012). *El Tributo. Revista de Derecho Tributario*, Vol:1, Pag:1-4. Recuperado de http://repositori.uji.es/xmlui/bitstream/handle/10234/22736/C05_Derecho_Trib

utario_Tema 1.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernandez, R., Fernandez, C., & Baptista, M. del P. (2010). Metodología de la investigación. En J. Mares (Ed.), *Metodología de la investigación* (Mc Graw Hi). Recuperado de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia de la investigación 5ta Edición.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia_de_la_investigacion_5ta_Edicion.pdf)

Huarac, P. (2018). *Declaraciones tributarias de la entidad prestadora de servicios de saneamiento Chavin Sociedad Anónima, 2017* (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/7859/TRIBUTOS _GOBIERNO_LOCAL_HUARAC_SALAZAR_PAUL_PETER.pdf?sequence =1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/7859/TRIBUTOS_GOBIERNO_LOCAL_HUARAC_SALAZAR_PAUL_PETER.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Huayaney, R. (2019). *Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017* (Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote). Recuperado de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15625/GOBIERN O_CENTRAL_TRIBUTOS_HUAYANEY_VALENTIN_ROSA_ISABEL.pdf? sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15625/GOBIERN O_CENTRAL_TRIBUTOS_HUAYANEY_VALENTIN_ROSA_ISABEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

INEI. (2020). CRÉDITOS Dirección General Dirección y Supervisión. Recuperado de https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib 1726/Libro.pdf

Javier, N. (2019). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de negocios Lucy E.I.R.L.-Huaraz, periodo 2017* (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de

- http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15493/CONTRIBUCIONES_IMPUESTOS_JAVIER_SANTOS_NELVA_AMELIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Julca, J. (2019). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas hoteleras del distrito de Independencia, provincia de Huaraz - periodo 2017* (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15802/CONTRIBUCIONES_IMPUESTOS_JULCA_ESPINOZA_JAIRO_OSHIRO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Juscamaita, R. (2017). *La cultura tributaria para las obligaciones del régimen MYPE tributario de las empresas ferreteras y su incidencia en la recaudación fiscal en el distrito de Ayacucho, 2017* (Universidad Los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/4315/TRIBUTARIA_OBLIGACIONES_JUSCAMAITA_MONTERO_ROBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- León, G. (2019). *Características de las declaraciones tributarias de la MYPE “Corporación San Antonio de Juprog” S.R.L. Huaraz, 2018.* (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/14302/DECLARACIONES_TRIBUTARIAS_MICRO_PEQUENA_EMPRESA_LEON_MENACHO_GLADYS_EDITH.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mesino, L. (2007). *Teoría Tributaria de David Ricardo.* Recuperado 11 de octubre de 2020, de [https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria Tributaria de](https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2010/lmr/Teoria_Tributaria_de)

David Ricardo.htm

Nájera, A. (2012). *Derecho tributario. En Tecnológico de Estudios Superiores del Oriente del Estado de México*. Recuperado de <https://www.upg.mx/wp-content/uploads/2015/10/LIBRO-42-Derecho-Tributario.pdf>

Ortiz, N. (2019). *Caracterización de las obligaciones tributarias en las empresas del sector transporte de carga por carretera del Perú. caso: empresa Purimar Eirl, del Distrito de Pariñas, Provincia de Talara, año 2018* (Universidad Llos Angeles de Chiclayo). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10731/OBLIGACIONES_TRIBUTARIAS_ORTIZ_CRUZ_NELLY_ALEXANDRA.pdf?sequence=4&isAllowed=y

Orueta, I., Echagüe, M., Bazerque, P., Correa, A., García, C., García, D., ... Ibáñez, D. (2017). *La financiación de las micro, pequeñas y medianas empresas a través de los mercados de capitales en Iberoamérica*. (Fundación). Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/09E7377781F0EB740525828F0072A3D0/\\$FILE/LaFinanciaciónDeLasMicroPeqMedEmpresas.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/09E7377781F0EB740525828F0072A3D0/$FILE/LaFinanciaciónDeLasMicroPeqMedEmpresas.pdf)

Osorio, O. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016* (Universidad de Huánuco). Recuperado de <http://distancia.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/610/DIESTRA RODRIGUEZ%252c Alexander-1.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Otzoy, A. (2015). *Propuesta de un Tipo Impositivo Unico en el Impuesto Sobre la Renta* (Universidad Rafael Landívar). Recuperado de <http://recursosbiblio.url.edu.gt/tesisjcem/2015/07/04/Otzoy-Angelico.pdf>

- Pariona, M. (2019). *Declaración tributaria virtual de rentas de tercera categoría y su incidencia en la disminución de la evasión de impuestos en la provincia de Huamanga, 2017*. (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/10507/IMPUESTO_EVASION_PARIONA_TARQUI_MIJAEL_EUSEBIO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Pascual, A. (2014). *La Tributación*. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 47-49. Recuperado de <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6066>
- Perez, J. (s. f.) Teoría general del seguro. Recuperado de https://www.researchgate.net/profile/Jose_Luis_Perez_Torres/publication/40942409_Conociendo_el_seguro_teoría_general_del_seguro/links/56dc897e08aeb4638c0324a/Conociendo-el-seguro-teoria-general-del-seguro.pdf
- Pérez, L. (2017). *El gobierno electrónico y el cumplimiento de las obligaciones tributarias* (Universidad Técnica de Ambato). Recuperado de <https://repositorio.iaen.edu.ec/handle/24000/4620>
- Pizarro, R. (2018). *Caracterización de las obligaciones y beneficios tributarios de las micro y pequeñas empresas del sector comercio rubro bazar en el Perú: caso empresa “Grupo real Rossy Sociedad Anónima Cerrada– Talara y propuesta de mejora, 2018* (Universidad Los Angeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/11061/PRORROGA_DEL_IGV_MYPE_PIZARRO_PIZARRO_RAFAEL_ALBERTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Reátegui, M. (2015). *Importancia de la cultura tributaria en el Perú*. Revista Accounting power for business, 1(1), 73-90. Recuperado de https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/49847880/464-2459-1-PB_1.pdf?1477370136=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DPB_1.pdf&Expires=1591972821&Signature=TBCv1AtaGmub1zOdvtnf1yUZYoymd1t75sAxQyw9nYYP8Zhi0LzvS57zUYF6h9J4zTGBTGZ3AVLWTGeanQkcUYaH
- Ricardo, D. (1959). Principios de Economía Política y Tributación. México, F.C.E.
- Rioja, S. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa "Sang barrents Company SAC."* *Chimbote, 2014*. (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/928/CUMPLIMIENTO_TRIBUTARIO_RIOJA_MORALES_SHIRLEY_VIVIANA_LUISA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Robalino, M. (2017). *Los procesos de atención en el departamento de cobro y su incidencia con el cumplimiento de obligaciones tributarias* (Universidad Técnica de Ambato). Recuperado de [http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4607/1/Tesis Veronica Robalino.pdf](http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4607/1/Tesis_Veronica_Robalino.pdf)
- Rodriguez, E. (2018). *Las declaraciones tributarias efectuadas al gobierno central por la empresa Dova servicios generales E.I.R.L.* (Universidad Católica los Angeles de Chimbote). <https://doi.org/1>
- Rodríguez, M. (2018). *Los tributos al gobierno central y local de las empresas*

- comercializadoras de abarrotes del Distrito de Huaraz, 2016* (Universidad Los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/3125/TRIBUTOS_EMPRESA_RODRIGUEZ_BAUTISTA_MIGUEL_ALEXANDER.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Salinas, T. (2017). *Caracterización del impuesto predial de las municipalidades del Perú. Casomunicipalidad distrital de Nuevo Chimbote, 2016* (Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2049/CARACTERIZACION_IMPUESTO_PREDIAL_SALINAS_DE_LA_CRUZ_TANIA.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Samsing, C. (s. f.). *La importancia de las PYMES en Chile. Recuperado 11 de octubre de 2020*, de <https://blog.hubspot.es/marketing/la-importancia-de-las-pymes-en-chile>
- Sánchez, B. (2014). *Las Mypes en Perú. Su importancia y propuesta tributaria*. Quipukamayoc, 13(25), 127. <https://doi.org/10.15381/quipu.v13i25.5433>
- Sevillano, J. (2019). *Caracterización de las declaraciones tributarias de las micro y pequeñas empresas dela Provincia de Pomabamba, 2018* (UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15555/IMPUESTOS_TRIBUTOS_SEVILLANO_VEGA_JESUS_EDINSON.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Silupú, B. (2020). *Cómo propiciar la formalidad*. <https://elperuano.pe/noticia-como-propiciar-formalidad-89188.aspx>

- Solis, L., & Robalino, R. (2019). *El papel de las PYMES en las sociedades y su problemática empresarial*. 4, 85-93. Recuperado de <https://revistas.uide.edu.ec/index.php/innova/article/view/949/1549>
- Solorzano, S. (2019). *El cumplimiento de los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa Rsc Multiservicios S.A.C. Huaraz 2017* (Universidad Católica los Ángeles de Chimbote). Recuperado de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/15434/CONTRIBUCIONES_IMPUESTOS_SOLORZANO_VERDE_SANTIAGO_DARWIN.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Sotelo, E., & Vargas, A. (1998). *En torno a la definición de tributo: un vistazo a sus elementos esenciales*. *IUS ET VERITAS: Revista de la Asociación IUS ET VERITAS*, 9(17), 284-305.
- SUNAT. (2017). *Rentas de Tercera Categoría*. Recuperado de *Para los contribuyentes que perciben rentas de tercera categoría*

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO

El presente cuestionario tiene como finalidad obtener información para la investigación de proyecto denominado: **CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA “ALLI ALLPA INGENIERIA” S.R.L. - HUARAZ, 2020.** La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación, por lo que se le agradece su valiosa información y colaboración.

INSTRUCCIONES: Ponga un aspa en la alternativa que usted estime conveniente de las siguientes interrogantes. El presente cuestionario es anónimo.

ITEM	PREGUNTAS	OPCIÓN DE RESPUESTA	
		SI	NO
De la variable Impuestos			
1.	¿La empresa presenta la declaración jurada anual del impuesto a la renta?		
2.	¿La empresa paga el impuesto a la renta de manera oportuna?		
3.	¿La empresa declara oportunamente IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT?		
4.	¿La empresa, paga el IGV, a través del pago electrónico?		
5.	¿La empresa declara el impuesto selectivo al consumo?		
6.	¿Usted, está de acuerdo con el porcentaje ITF, que se aplica por cada transacción que realiza la empresa?		
7.	¿La empresa declara el ITAN, a través de SUNAT operaciones en línea ?		
8.	¿La empresa paga el impuesto a la alcabala?		
9.	¿La empresa paga el impuesto predial?		
10.	¿La empresa paga del impuesto vehicular?		
De la variable Contribuciones			
11.	¿La empresa, realiza la declaración mensual del seguro social de salud de sus trabajadores, a través de PLAME?		
12.	¿La empresa paga de manera oportuna el seguro social de salud?		
13.	¿La empresa realiza el descuento a los trabajadores de acuerdo al porcentaje de la ONP?		
14.	¿Usted declara oportunamente el aporte de sus trabajares?		
15.	¿La empresa realiza el aporte al SENATI, para la capacitación de su personal?		
16.	¿La empresa realiza la declaración del SENCICO?		
17.	¿La empresa paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción?		
18.	¿La empresa realiza el descuento a sus trabajadores de construcción civil por concepto de CONAFOVICER?		
De la variable Tasas			
19.	¿La empresa realizó el pago por la licencia de funcionamiento de su local?		
20.	¿La empresa paga por derecho de estacionamiento vehicular?		
21.	¿La empresa paga el arbitrio de seguridad ciudadana?		

Anexo 2: Consentimiento informado



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS (Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA "ALLI ALLPA INGENIERIA" S.R.L. - HUARAZ, 2020** y es dirigido por **ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA**, investigadora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. – Huaraz, 2020.

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

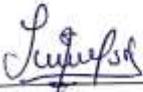
Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo rosith1@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote.

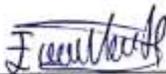
Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Lily Susana Sotelo Milla

Fecha: 20 de junio del 2020

Correo electrónico: Lilymilla@hotmail.com

Firma del participante: 

Firma del investigador (o encargado de recoger información): 



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA "ALLI ALLPA INGENIERIA" S.R.L. - HUARAZ, 2020** y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigadora de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. - Huaraz, 2020.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo msuthi@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: LENIN DANTE PRODUCCION OPTICA

Fecha: 22-06-2020

Correo electrónico: antteproduccionoptica25@gmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA "ALLI ALLPA INGENIERIA" S.R.L. - HUARAZ, 2020** y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigadora de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. - Huaraz, 2020.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo msuthi@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: JOSE LUIS AYALA FALCON

Fecha: 22-06-20

Correo electrónico: ajayafalconj@hotmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA "ALLI ALLPA INGENIERIA" S.R.L. - HUARAZ, 2020** y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigadora de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. - Huaraz, 2020.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo msuthi@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Eduardo Samuel Huerto Jara

Fecha: 23/06/2020

Correo electrónico: huertojarasamuel@hotmail

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA "ALLI ALLPA INGENIERIA" S.R.L. - HUARAZ, 2020** y es dirigido por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigadora de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. - Huaraz, 2020.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo msuthi@hotmail.com para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Católica Los Angeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: FERNANDO FRANK LOPEZ DEZA

Fecha: 23/06/2020

Correo electrónico: frank_30@hotmail.com

Firma del participante: [Firma]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma]



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA "ALLI ALLPA INGENIERIA" S.R.L. - HUARAZ, 2020** y es dirigida por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigadora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. - Huaraz, 2020.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo maul@ucalca.edu.pe para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: NESTOR DE LA CRUZ TORRES

Fecha: 22 DE JUNIO 2020

Correo electrónico: hdela@y?2020@gmail.com

Firma del participante: [Firma manuscrita]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma manuscrita]



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA "ALLI ALLPA INGENIERIA" S.R.L. - HUARAZ, 2020** y es dirigida por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigadora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. - Huaraz, 2020.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo maul@ucalca.edu.pe para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: JULCA VERGA JAIRO MARCOS

Fecha: 22/06/2020

Correo electrónico: jkavrga@hotmail.com

Firma del participante: [Firma manuscrita]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma manuscrita]



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA "ALLI ALLPA INGENIERIA" S.R.L. - HUARAZ, 2020** y es dirigida por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigadora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. - Huaraz, 2020.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo maul@ucalca.edu.pe para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: PRO HANU DIAZ BRANDON

Fecha: 22/6/2020

Correo electrónico: edylunardis@hotmail.com

Firma del participante: [Firma manuscrita]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma manuscrita]



PROTOCOLO DE CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA ENCUESTAS
(Ciencias Sociales)

La finalidad de este protocolo en Ciencias Sociales, es informarle sobre el proyecto de investigación y solicitarle su consentimiento. De aceptar, el investigador y usted se quedarán con una copia.

La presente investigación se titula: **CARACTERÍSTICAS DE FACTORES RELEVANTES DE LAS DECLARACIONES TRIBUTARIAS DE LA MICRO EMPRESA "ALLI ALLPA INGENIERIA" S.R.L. - HUARAZ, 2020** y es dirigida por ROSA ERMELINDA VALVERDE HENOSTROZA, investigadora de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

El propósito de la investigación es: **Determinar las características de factores relevantes de las declaraciones tributarias de la micro empresa "Alli Allpa Ingeniería" S.R.L. - Huaraz, 2020.**

Para ello, se le invita a participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y anónima. Usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Si tuviera alguna inquietud y/o duda sobre la investigación, puede formularla cuando crea conveniente.

Al concluir la investigación, usted será informado de los resultados a través de una carta. Si desea, también podrá escribir al correo maul@ucalca.edu.pe para recibir mayor información. Asimismo, para consultas sobre aspectos éticos, puede comunicarse con el Comité de Ética de la Investigación de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

Nombre: Castillo Florin Efraim Celso

Fecha: 22/06/20

Correo electrónico: ayobamba-sap@hotmail.com

Firma del participante: [Firma manuscrita]

Firma del investigador (o encargado de recoger información): [Firma manuscrita]

Anexo 3: Figuras

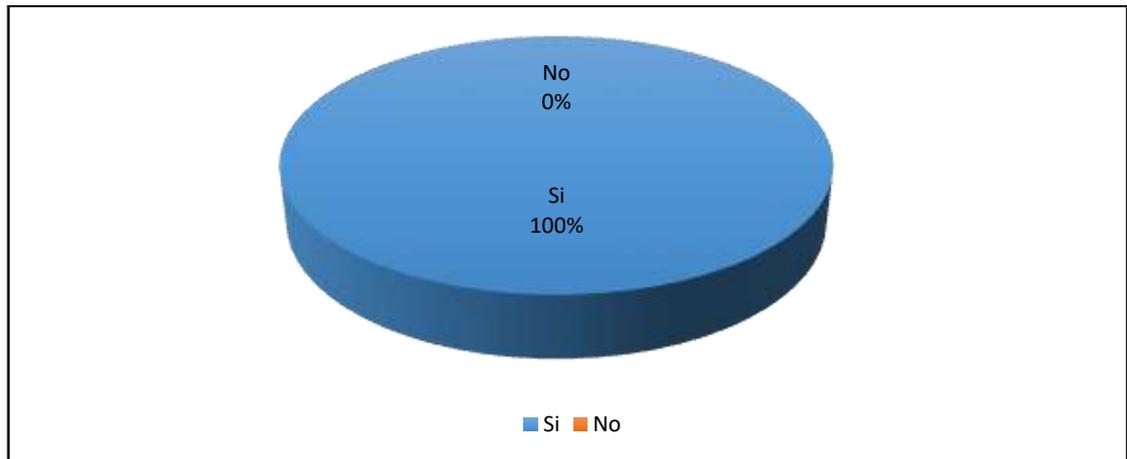


Figura 1: La empresa realizó la presentación de la declaración jurada del impuesto a la renta.

Fuente: Tabla 1

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 100 % de los trabajadores respondieron que la empresa, sí presentó la declaración jurada anual del impuesto a la renta.

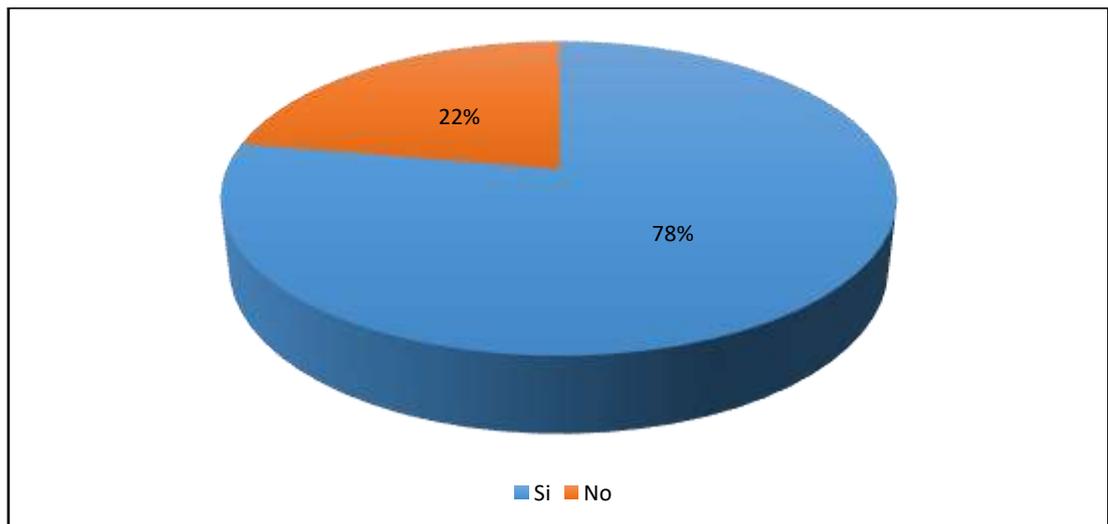


Figura 2: La empresa realizó el pago oportuno del impuesto a la renta

Fuente: Tabla 2

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 78 % de los trabajadores indicaron que la empresa sí realizó el pago oportuno del impuesto a la renta, mientras que el 22% respondieron que la empresa no pagó de manera oportuna el IR.

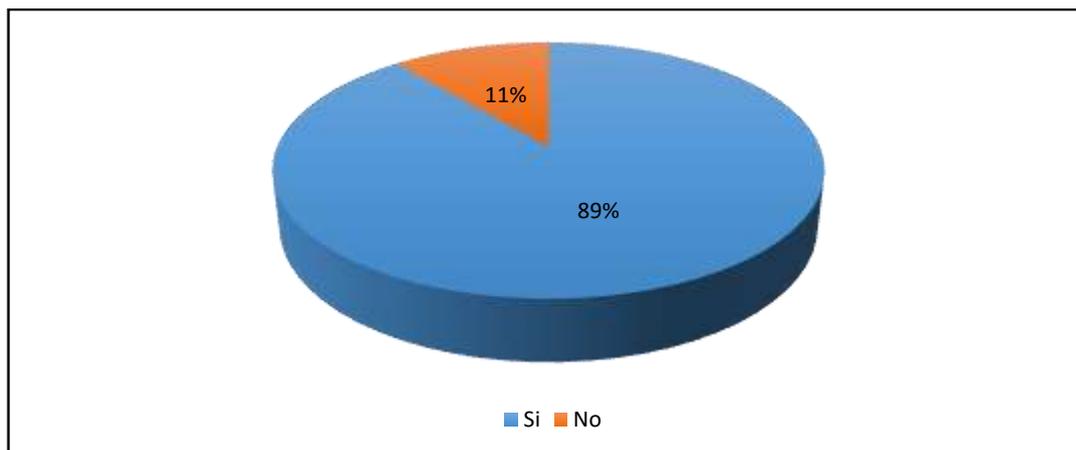


Figura 3: La empresa realizó la declaración oportuna del IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT

Fuente: Tabla 3

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 89 % de los trabajadores manifiesta que la empresa si declaró de oportunamente el IGV de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT, a diferencia del 11% respondieron que no se declaró en las fechas establecidas.

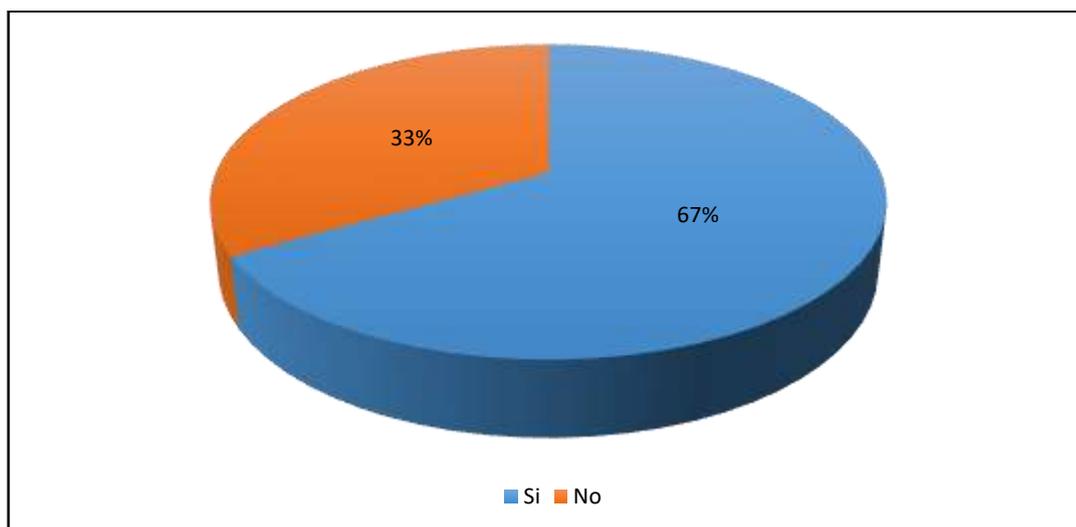


Figura 4: La empresa realizó el pago del IGV, a través del pago electrónico

Fuente: Tabla 4

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 67 % de los trabajadores manifestaron que la empresa, si pagó el IGV, utilizando el medio electrónico, mientras que el 33% indicaron que no se usó el pago electrónico.

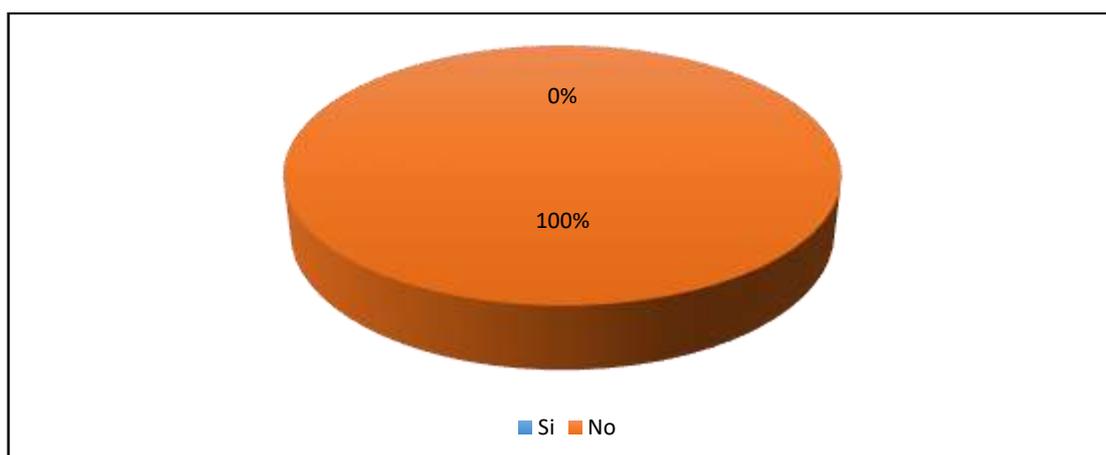


Figura 5: La empresa realizó la declaración del impuesto selectivo al consumo

Fuente: Tabla 5

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 100 % de los encuestados respondieron que la empresa no realizó la declaración del impuesto selectivo al consumo.

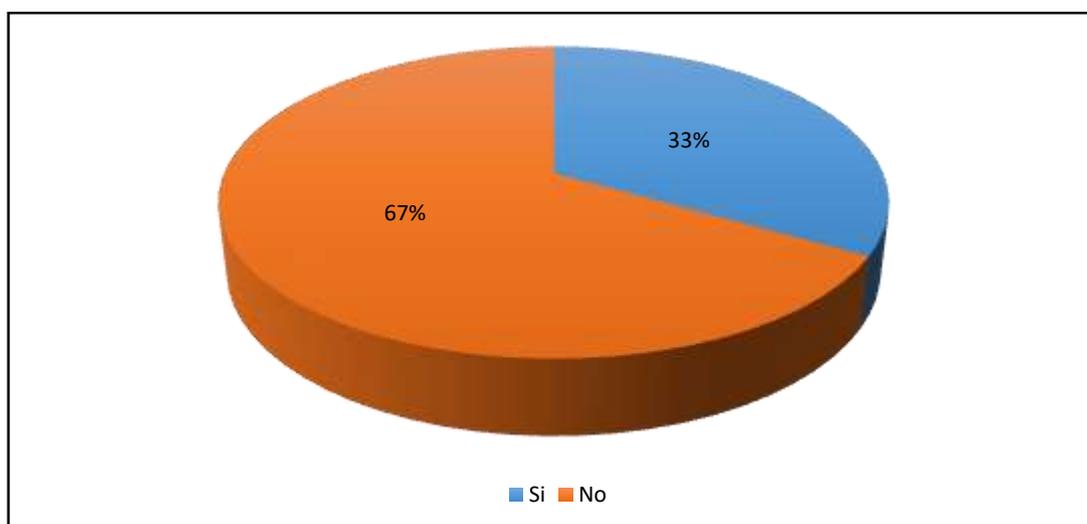


Figura 6: Está de acuerdo con el porcentaje de ITF, que se aplica a cada transacción que realiza la empresa

Fuente: Tabla 6

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 33 % de los trabajadores de la empresa, indicaron que si están de acuerdo al porcentaje de ITF que se aplica a cada transacción que realiza la empresa en una entidad bancaria, a diferencia del 67% que no están de acuerdo con el porcentaje.

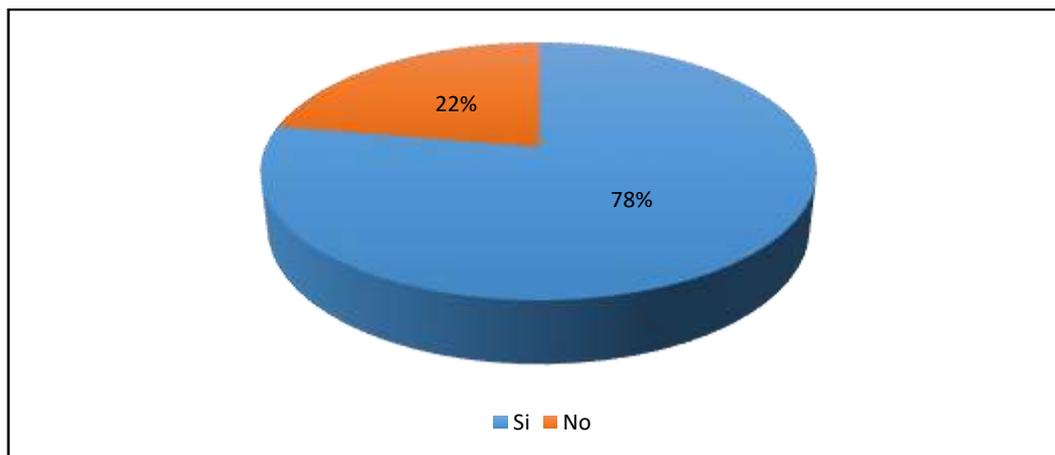


Figura 7: La empresa realizó la declaración del ITAN, a través de un medio virtual

Fuente: Tabla 7

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 78 % de los trabajadores respondieron que la empresa sí presentó la declaración del ITAN a través de un medio virtual, mientras que el 22% dijeron no realizó la declaración por este medio.

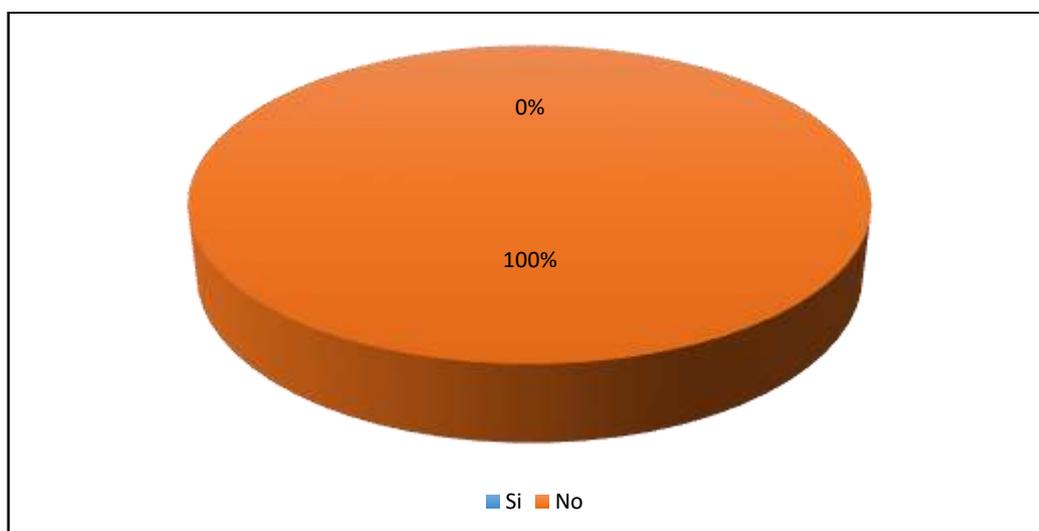


Figura 8: La empresa realizó el pago del impuesto a la alcabala

Fuente: Tabla 8

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 100 % de los trabajadores respondieron que la empresa no pagó el impuesto a la alcabala.

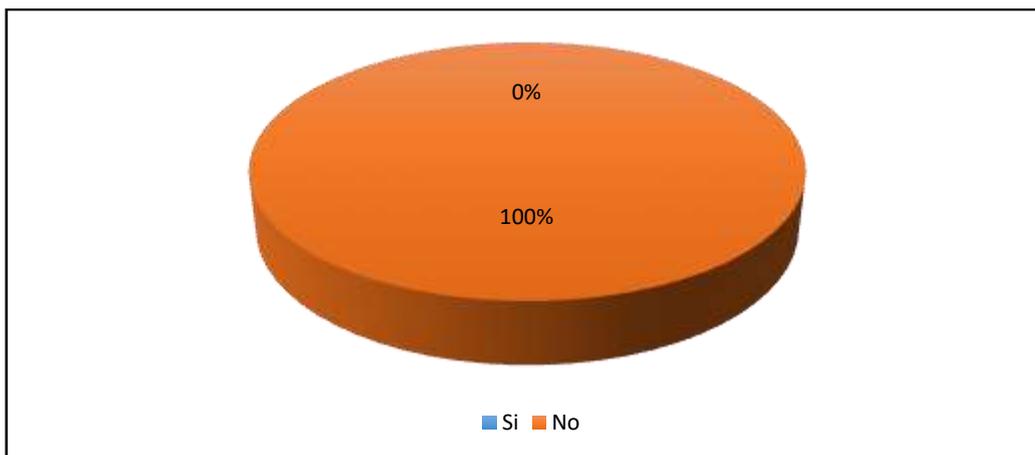


Figura 9: La empresa realizó el pago del impuesto predial

Fuente: Tabla 9

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 100 % de los trabajadores indicaron que la empresa no pagó el impuesto predial.

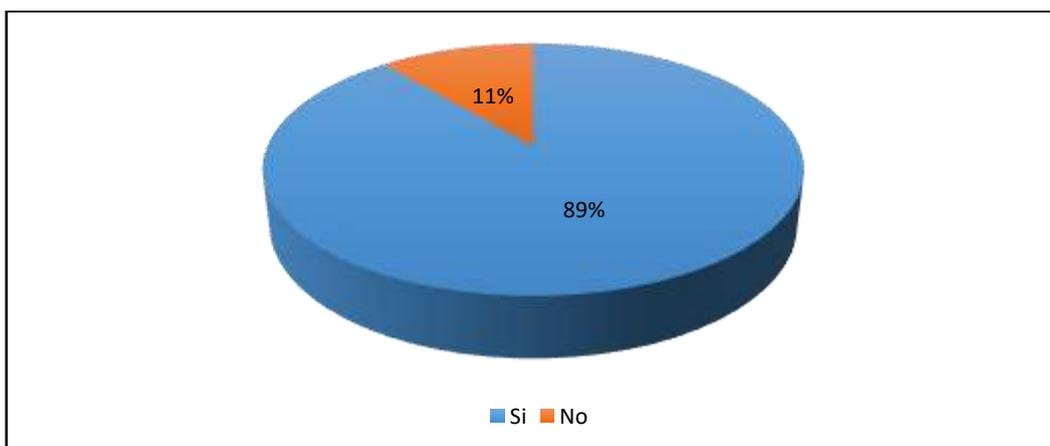


Figura 10: La empresa pagó el impuesto vehicular

Fuente: Tabla 10

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 89 % de los trabajadores dijeron que la empresa, si pagó el impuesto vehicular, mientras que el 11% dijo que la empresa no pagó este impuesto.

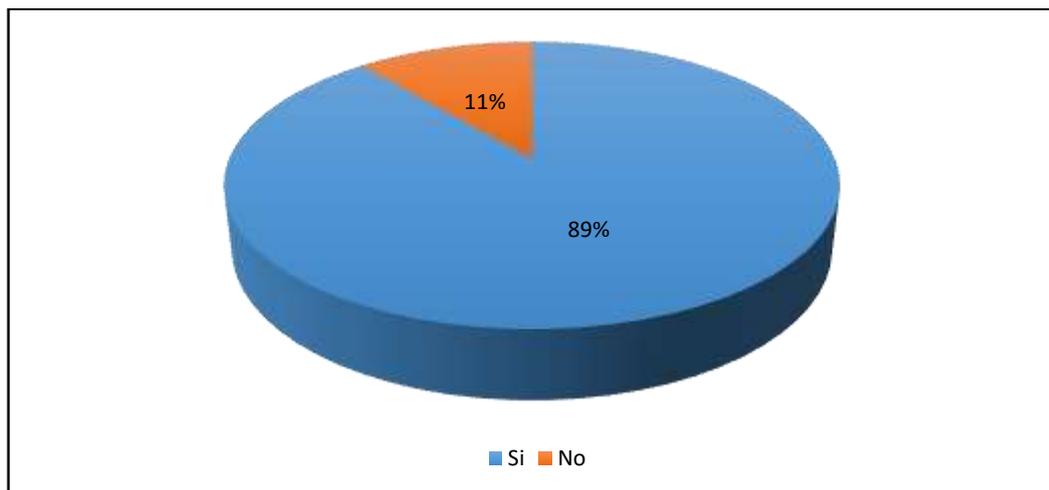


Figura 11: La empresa realizó la declaración mensual del seguro social de sus trabajadores, a través el PLAME

Fuente: Tabla 11

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 89 % de los trabajadores respondieron que la empresa realizó la declaración mensual del seguro social de salud de sus trabajadores a través del PLAME, a diferencia del 11% indicaron que no declararon el ESSALUD por medio de planilla electrónica.

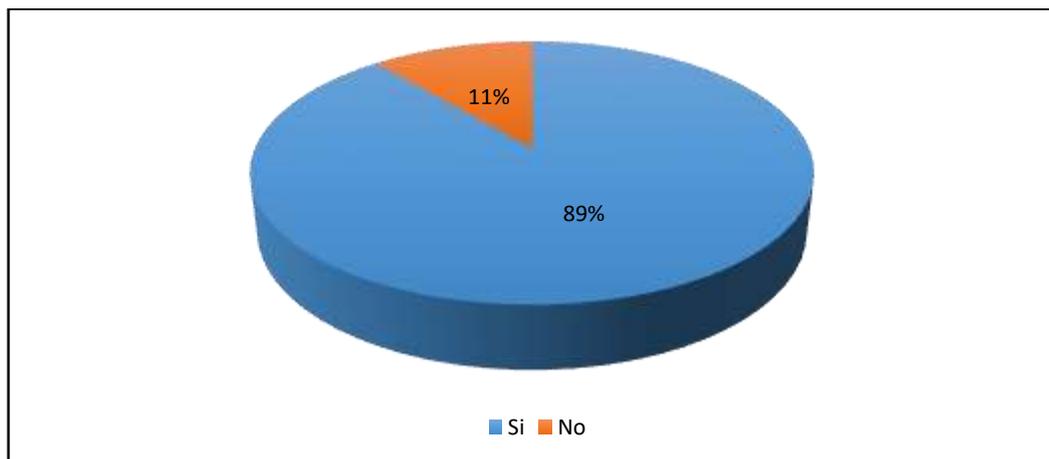


Figura 12: La empresa realizó el pago oportuno del seguro social de salud de sus trabajadores

Fuente: Tabla 12

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 89 % de los trabajadores indicaron que la empresa si pagó oportunamente el seguro social de salud de sus trabajadores, mientras que el 11% respondieron que no se pagó puntualmente.

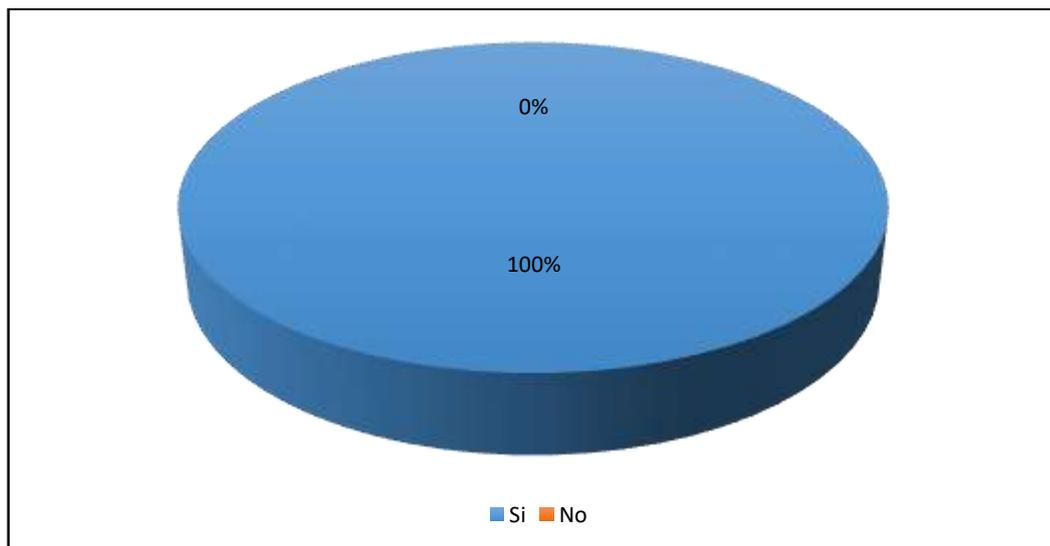


Figura 13: La empresa realizó el descuento a los trabajadores de acuerdo al porcentaje de la ONP

Fuente: Tabla 13

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 100 % de los trabajadores respondieron que la empresa si realizó el descuento a sus trabajadores de acuerdo al porcentaje establecido por la ONP.

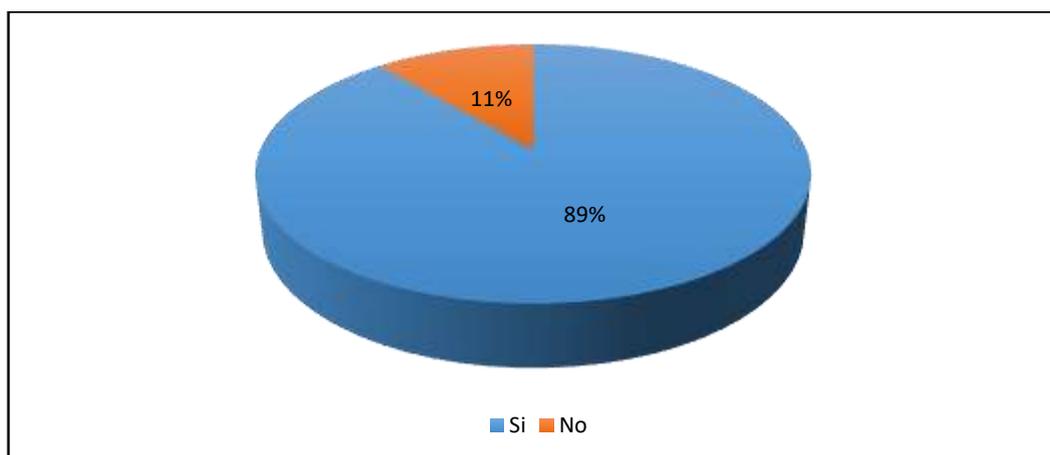


Figura 14: La empresa realizó la declaración oportuna del aporte de sus trabajadores

Fuente: Tabla 14

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 89 % de los trabajadores indicaron que la empresa si declaró oportunamente el aporte de sus trabajadores, mientras que el 11% respondieron que no se realizó la declaración puntualmente.

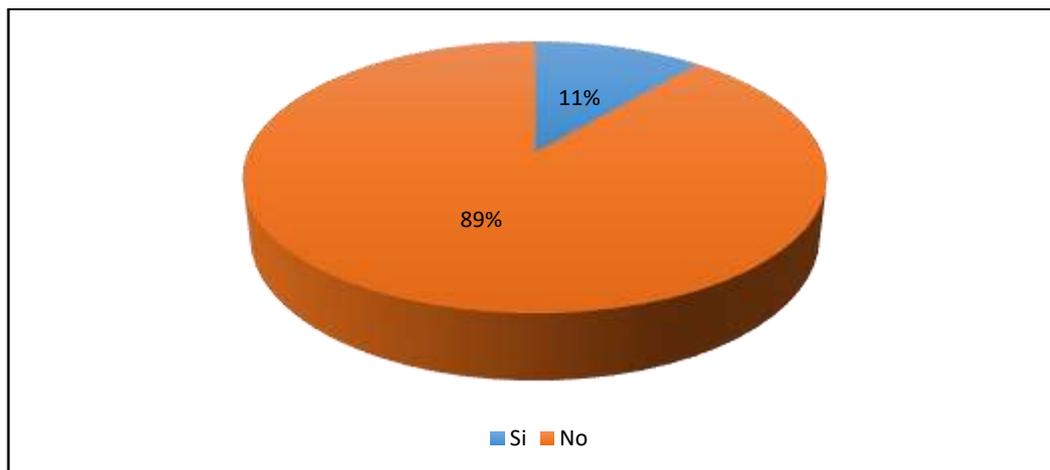


Figura 15: La empresa realizó el aporte al SENATI, para la capacitación de su personal

Fuente: Tabla 15

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 11 % de los trabajadores indicaron que la empresa si realizó el aporte al SENATI, para la capacitación de su personal, mientras que el 89% respondieron que no se aportó al SENATI.

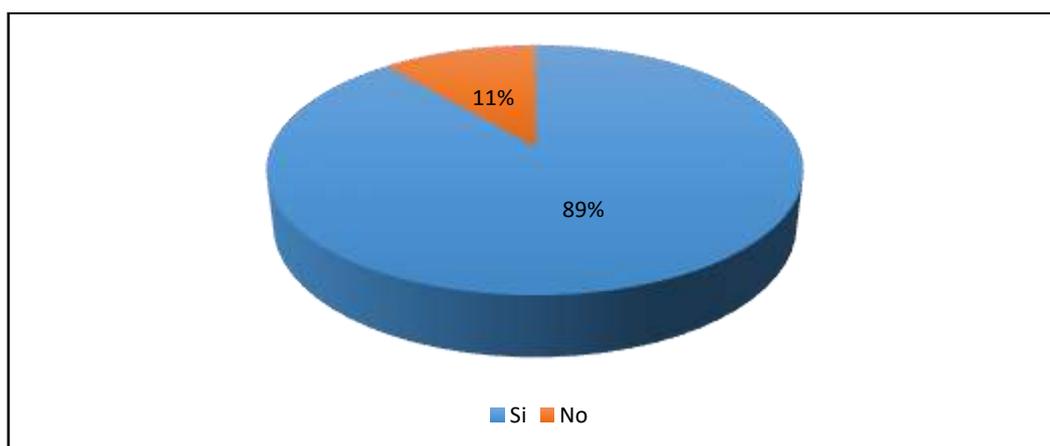


Figura 16: La empresa realizó la declaración del SENCICO

Fuente: Tabla 16

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 89 % de los trabajadores manifestaron que la empresa si realizó la declaración del SENCICO, mientras que el 11% de los trabajadores dijeron que no se declaró.

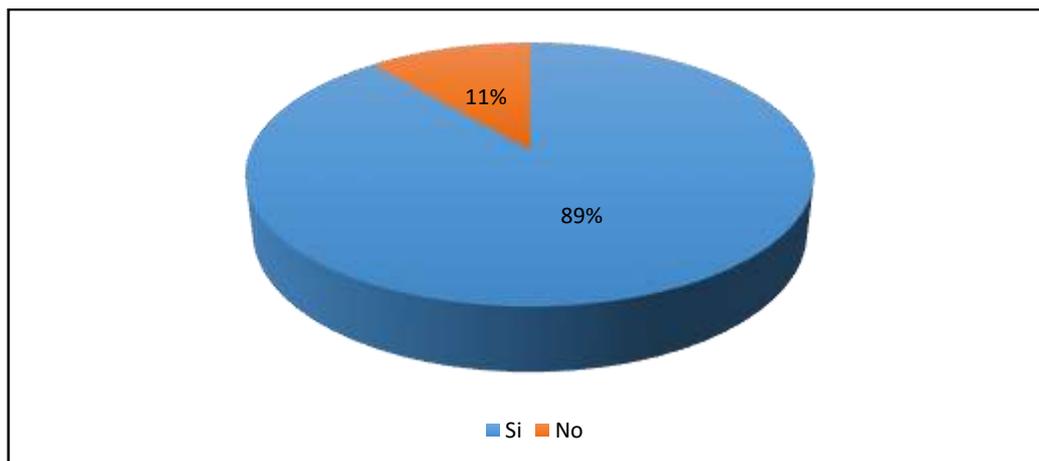


Figura 17: La empresa realizó el pago por el servicio de capacitación para la industria de la construcción

Fuente: Tabla 17

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 89 % de los trabajadores manifestaron que la empresa si realizó el paga por el servicio de capacitación para la industria de la construcción, mientras que el 11% de los trabajadores dijeron que no se pagó.

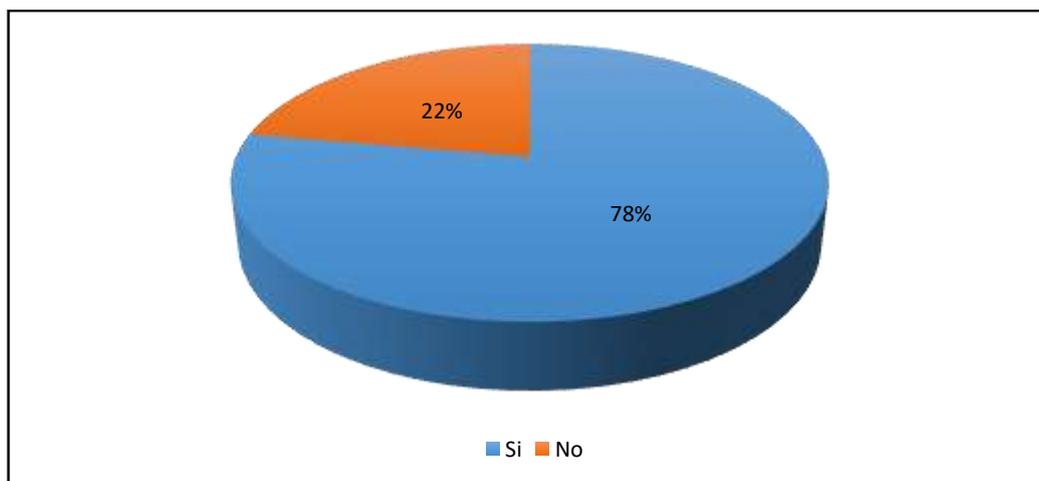


Figura 18: La empresa realizó el descuento por concepto de CONAFOVICER a los trabajadores de construcción civil

Fuente: Tabla 18

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 78 % de los trabajadores respondieron que la empresa si realizó el descuento por concepto de CONAFOVICER a los trabajadores de construcción civil , mientras que el 22% respondieron que no se hizo descuentos por este concepto.

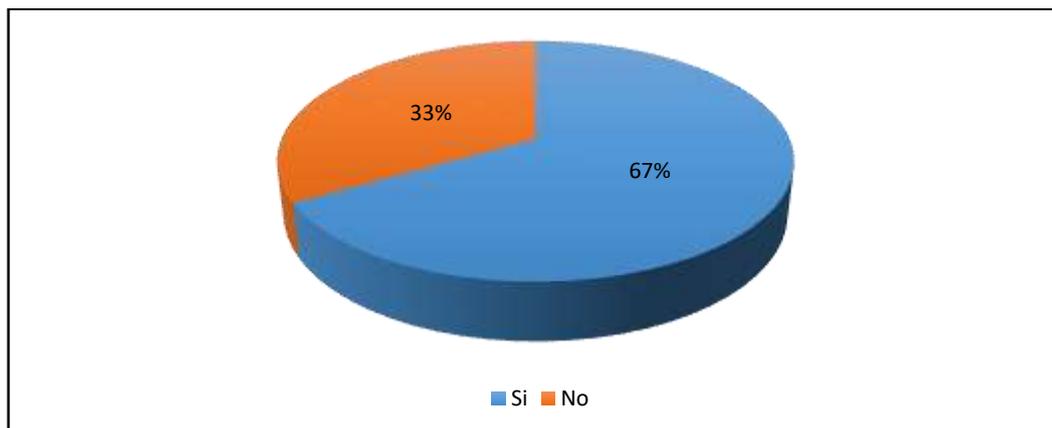


Figura 19: La empresa realizó el pago para la licencia de funcionamiento de su local

Fuente: Tabla 19

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 67 % de los trabajadores indicaron que la empresa si pagó por la licencia de funcionamiento de su local, mientras que el 33% de los trabajadores respondieron que no se realizó el pago.

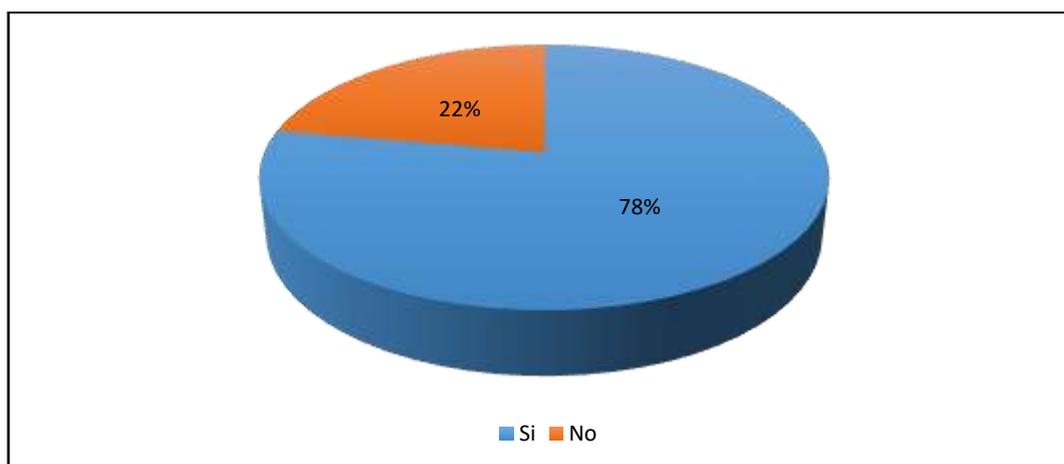


Figura 20: La empresa pagó por el derecho de estacionamiento vehicular

Fuente: Tabla 20

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 78 % de los trabajadores indicaron que la empresa si pagó por el derecho de estacionamiento vehicular, mientras que el 22% respondieron que no se pagó este derecho.

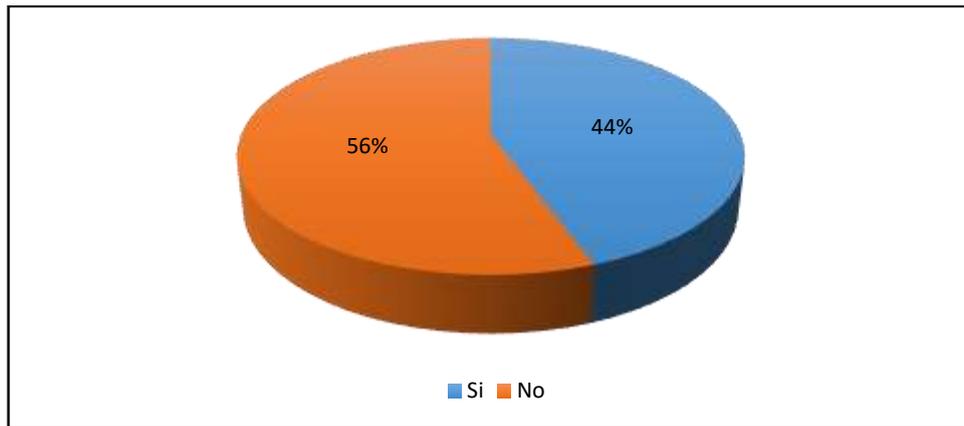


Figura 21: La empresa pagó por arbitrio de seguridad ciudadana

Fuente: Tabla 21

Interpretación

Del 100% igual a 09 encuestados, el 44 % de los trabajadores indicaron que la empresa si pagó arbitrio de seguridad ciudadana, mientras que el 56% respondieron que no se pagó por este arbitrio.